

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CATORCE MINUTOS DEL DÍA **DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL ONCE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR LA **C. DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, HOMAR ALMAGUER SALAZAR, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO, ARTURO BENAVIDES CASTILLO, LEONEL CHÁVEZ RANGEL, MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO, GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA, RAYMUNDO FLORES ELIZONDO, VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, HUMBERTO GARCÍA SOSA, CÉSAR GARZA VILLARREAL, SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, MARÍA DE JESÚS HUERTA REA, JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS,

TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, JOVITA MORÍN FLORES, MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ, ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, HERNÁN SALINAS WOLBERG, JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ. **DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO: MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, RAMÓN SERNA SERVÍN.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE HAY EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 33 DIPUTADOS PRESENTES Y 9 DIPUTADOS AUSENTES EN ESTE MOMENTO. ASÍ MISMO INFORMÓ QUE SE INCORPORARÁN DURANTE LA SESIÓN LOS DIPUTADOS: GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA, DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO Y VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. HUMBERTO GARCÍA SOSA, ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2011.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE MAYO DE 2011.

ACTA NÚM. 217 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE MAYO DE 2011, DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENCIA DE LA
C. DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE MAYO DE 2011, CON LA ASISTENCIA AL PASE DE LISTA DE 33 LEGISLADORES; DURANTE EL DESARROLLO DE LA SESIÓN SE INCORPORARON 6 DIPUTADOS, PARA UNA ASISTENCIA TOTAL DE 39 LEGISLADORES. LA PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS.**

LA PRESIDENTA DIO LA BIENVENIDA A ALUMNOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN.

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON **19** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:

LA DIP. JOVITA MORÍN FLORES, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN IV AL ART. 1165 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE PROTEGER DEBIDAMENTE EL DERECHO DE PROPIEDAD EN LOS CASOS DE PROCEDIMIENTOS DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

INFORME DE COMISIONES:

EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 6909, RELATIVO A INICIATIVA PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, DE ESTA LEGISLATURA, PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 3º. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA NIÑEZ A LA CONVIVENCIA FAMILIAR.- **FUE APROBADO EL QUE SE ADMITA A DISCUSIÓN POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.** INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE,

BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ Y MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO. **AGOTADAS LAS INTERVENCIONES LA PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR LOS EXTRACTOS DE LAS DISCUSIONES SUSCITADAS Y MANDARLAS PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.**

EL DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 6043, RELATIVO A ESCRITOS SIGNADOS RESPECTIVAMENTE POR EL DIP. ARTURO BENAVIDES CASTILLO Y DEMÁS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN, DE ESTA LEGISLATURA, ASÍ COMO POR CIUDADANOS, MEDIANTE LOS CUALES PRESENTAN SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE COMPAREZCA ANTE ESTA ASAMBLEA EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA EFECTO DE QUE EXPLIQUE ANTE ESTA SOBERANÍA LA PROPUESTA DE CREAR UN MANDO ÚNICO PARA LAS CORPORACIONES POLICÍACAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS Y RINDA UN INFORME SOBRE UN ENFRENTAMIENTO ENTRE POLICÍAS ESTATALES Y MUNICIPALES CON EL EJÉRCITO MEXICANO OCURRIDO EL 13 DE OCTUBRE DE 2009. ACORDÁNDOSE QUE NO ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. LEONEL CHÁVEZ RANGEL Y JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.**

EL DIP. OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 6257, RELATIVO A ESCRITO SIGNADO POR EL SECRETARIO DEL ORGANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA “CONSEJO CIUDADANO AMIGOS DE SANTIAGO, A.C.” MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE HAGA UNA EXCITATIVA AL R. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN, POR PRESUNTOS ACTOS DE ABUSO DE AUTORIDAD DE PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO DE DICHA MUNICIPALIDAD. ACORDÁNDOSE IMPROCEDENTE. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN LA DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.**

EL DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 6356, RELATIVO A INICIATIVA SIGNADA POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, DE ESTA LEGISLATURA, PARA REFORMAR POR ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO EL ARTÍCULO 176 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A AUMENTAR AL DOBLE LAS SANCIONES ESTABLECIDAS AL RESPONSABLE DE DELINCUENCIA ORGANIZADA SI EL ACTIVO ES SERVIDOR PÚBLICO. INTERVINIERON EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. HÉCTOR MORALES RIVERA, JOVITA MORÍN FLORES, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE**

32 VOTOS. NO HABIENDO DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, SE ELABORÓ EL DECRETO CORRESPONDIENTE.

EL DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 6376, RELATIVO A ESCRITOS SIGNADOS POR ALGUNOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INCONFORMIDAD CONTRA ACTOS DE LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, NUEVO LEÓN, ASÍ COMO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MISMO MUNICIPIO. ASIMISMO, ANEXO QUE CONTIENE UN ESCRITO ACLARATORIO SUSCRITO PRECISAMENTE POR LA ALCALDESA DE DICHA MUNICIPALIDAD LA PROFRA. ROSA ELVIA RAMOS GARCÍA. ACORDÁNDOSE NO HA LUGAR. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. MARÍA DE JESÚS HUERTA REA, JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.**

EL DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 6843, RELATIVO A ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. SILVIA GABRIELA VILLARREAL DE LA GARZA Y EDUARDO JOSÉ CRUZ SALAZAR, REGIDORES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L. AYUNTAMIENTO 2009-2012, QUIENES SOLICITAN A ESTA SOBERANÍA SE REALICE UNA INVESTIGACIÓN AL SÍNDICO PRIMERO DE DICHA MUNICIPALIDAD POR SUPUESTOS ACTOS ILEGALES. ACORDÁNDOSE ENVIAR EL EXHORTO. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 33 VOTOS A FAVOR Y 1 ABSTENCIÓN.**

ASUNTOS GENERALES:

EL DIP. HUMBERTO GARCÍA SOSA, RECORDÓ UN ANIVERSARIO MÁS DEL NATALICIO DE DON ALFONSO REYES, CONOCIDO COMO EL REGIONMONTANO UNIVERSAL. NACIÓ UN DÍA COMO HOY, PERO DE 1889. POR LO QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI HONRAN LA MEMORIA DE ESTE HOMBRE ILUSTRE.

EL DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA GIRE ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR A FIN DE ABRIR UNA OFICINA REGIONAL EN ANÁHUAC, NUEVO LEÓN, PARA DARLE CELERIDAD, EFICACIA Y EFICIENCIA A LOS TRÁMITES DE EXPEDICIÓN Y RENOVACIÓN DE LICENCIA DE CONDUCIR A LOS CIUDADANOS DEL NORTE DEL ESTADO. INTERVINO CON UNA MOCIÓN EL DIP. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL. INTERVINO A FAVOR EL DIP. HERNÁN SALINAS

WOLBERG. INTERVINIERON LOS DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN Y HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, CON PROPUESTA DE QUE SE TURNE A LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE PARA HACER UN ANÁLISIS MÁS TÉCNICO CON LOS ENCARGADOS DEL ÁREA DE CONTROL VEHICULAR. EL DIPUTADO PROMOVENTE NO ACEPTÓ LA PROPUESTA. **SE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO. SE DESECHÓ POR MAYORÍA DE 15 VOTOS A FAVOR Y 17 VOTOS EN ABSTENCIÓN, TURNÁNDOSE A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.**

EL DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESA LEGISLATURA, APRUEBE EXHORTAR RESPETUOSAMENTE, AL C.P. OTHÓN RUIZ MONTEMAYOR, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ TREVIÑO, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, Y A LA LIC. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, A FIN DE QUE CON EL APOYO DEL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, TENGAN A BIEN, DESTINAR UNA PARTIDA ECONÓMICA SUFICIENTE, PARA QUE EN EL CICLO ESCOLAR 2011-2012, SE GARANTICE GRATUITAMENTE UN PAQUETE DE ÚTILES ESCOLARES, A LOS NIÑOS Y NIÑAS INSCRITOS EN CUALQUIERA DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA, EN PLANTELES EDUCATIVOS PÚBLICOS DE NUEVO LEÓN, UBICADOS EN FRANJAS DE POBREZA O DE POBREZA EXTREMA...

EN ESTE MOMENTO EL DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS ALMAGUER, PREGUNTÓ LA HORA DE INICIO DE LA SESIÓN, Y LOS ORADORES REGISTRADOS QUE AÚN FALTABAN POR PARTICIPAR. EL DIPUTADO SECRETARIO INFORMÓ QUE INICIÓ A LAS ONCE HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS Y QUE ESTÁN PENDIENTES DOS ORADORES DE PARTICIPAR. POR LO QUE PROPUSO SE EXTIENDA LA SESIÓN HASTA CONCLUIR CON LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.- **FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

CONTINUANDO CON EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, RESPECTO AL PAQUETE DE ÚTILES ESCOLARES GRATUITOS, INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL Y MARÍA DE JESÚS HUERTA REA.- **FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD. ASIMISMO, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

LA PRESIDENTA COMUNICÓ A LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, QUE

REANUDARÁN LA REUNIÓN DE TRABAJO EN LA SALA DE PREVIAS DEL PRI AL TÉRMINO DE ESTA SESIÓN, Y POSTERIORMENTE SESIONARÁ LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES EN LA MISMA SALA.

EL DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA ENVÍE ATENTO EXHORTO A LA OFICINA ESTATAL DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL EN NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE ELABORE UN ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR INCENDIOS FORESTALES EN NUESTRO ESTADO, ELABORANDO UNA CARTOGRAFÍA DE VEGETACIÓN PREVIA A LOS INCENDIOS Y UNA CARTOGRAFÍA DEL TIPO DE VEGETACIÓN Y SUS NIVELES DE AFECTACIÓN POSTERIORES A LOS SINIESTROS. ASIMISMO, ELABORAR UNA PROPUESTA DE RESTAURACIÓN PARA LAS ÁREAS AFECTADAS, COMO PASO PREVIO AL ESTABLECIMIENTO DEL PROGRAMA DE REFORESTACIÓN ADECUADO A CADA ZONA. LO ANTERIOR A FIN DE HACER UNA EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL QUE GUARDAN LAS ÁREAS AFECTADAS Y DE ESTA FORMA PODER SENTAR LAS BASES A SEGUIR PARA PODER LOGAR LA RECUPERACIÓN DE LAS MISMAS. – **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.**

CONTINUANDO CON EL ORDEN DE ORADORES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, QUIEN DECLINÓ SU PARTICIPACIÓN.

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. LA PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LAS ONCE HORAS.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, LA C. PRESIDENTA LA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA PREGUNTANDO A LOS CC.

DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, ***LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

EN SEGUIDA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ A LA ASAMBLEA QUE SE INCORPORARON A LA SESIÓN LOS DIPUTADOS: DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO Y OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA.

1. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. LIC. SERGIO ANTONIO MONCAYO GONZÁLEZ, COMISIONADO PRESIDENTE, LIC. RODRIGO PLANCARTE DE LA GARZA, COMISIONADO VOCAL, LIC. GUILLERMO CARLOS MIJARES TORRES, COMISIONADO VOCAL, LIC. MARÍA EUGENIA PÉREZ EIMBCKE, COMISIONADA SUPERNUMERARIA, TODOS DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL

DA CONTESTACIÓN AL OFICIO ENVIADO POR ESTA SOBERANÍA EN EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PARA QUE SE INVESTIGUE LA TRANSGRESIÓN A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR EL USO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE MENORES DE EDAD SIN EL CONSENTIMIENTO DE LOS PADRES DE FAMILIA POR PARTE DEL MUNICIPIO DE MONTERREY A TRAVÉS DEL PROGRAMA “REGIO CARD”.- **DE ENTERADA, SE ANEXA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 704 QUE FUE APROBADO POR ESTA LEGISLATURA EN FECHA 04 DE MAYO DE 2011; ASÍ MISMO ENVÍESELE COPIA AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**

2. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DRA. LAURA CARRERA LUGO, TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE EL CUAL ENVÍA PROPUESTAS DE REFORMA A LA LEGISLACIÓN PENAL Y CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS DE LA LEGISLACIÓN PENAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES; ASÍ MISMO ANEXA EN FORMATO DIGITAL, EL MARCO JURÍDICO INTERNACIONAL, LA JUSTIFICACIÓN PARA ARMONIZAR LA LEGISLACIÓN MEXICANA FRENTE A LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES Y UN CAPÍTULO

ESPECÍFICO QUE CONTIENE LOS CRITERIOS Y LINEAMIENTOS BÁSICOS PARA INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS VÍCTIMAS.- **DE ENTERADA Y TÚRNESE A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS PARA SU CONOCIMIENTO.**

3. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. ARQ. ARMANDO LEAL PEDRAZA, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE REPORTE TRIMESTRAL DEL EJERCICIO 2011, ACUMULADO AL 31 DE MARZO DE 2011 CORRESPONDIENTE DE LOS RECURSOS DEL FISM Y FORTAMUN-DF DEL RAMO 33.- **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

4. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DÁMASO AVELINO CÁRDENAS GUTIÉRREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MINA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO ENVIADO POR ESTA SOBERANÍA, EN EL QUE SE EXHORTA A LOS 51 MUNICIPIOS, PARA QUE A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, SE ABSTENGAN DE LA DETENCIÓN DE VEHÍCULOS CON PLACAS VENCIDAS, EN SOLIDARIDAD CON LAS FAMILIAS QUE POR RAZONES

ECONÓMICAS NO DISPONEN DE RECURSOS PARA REALIZAR EL CANJE CORRESPONDIENTE.- **DE ENTERADA Y SE ANEXA AL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚMERO 650 QUE FUE APROBADO POR ÉSTA LEGISLATURA EN FECHA 22 DE MARZO DE 2011; ASÍ MISMO ENVÍESELE COPIA AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**

5. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. LUÍS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ, REGIDOR DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL EXHORTA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, SE SIRVA A REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA DE UNA PRESUNTA IRREGULARIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE MONTERREY EN LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PARA RECONSTRUIR LA CALLE REFORMA Y SUS CALLES ADYACENTES.- **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. HUMBERTO GARCÍA SOSA, PASÓ AL SIGUIENTE

PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA. EL TEJIDO PRODUCTIVO DE TODA ECONOMÍA ESTÁ CONFORMADO, EN SU MAYOR PARTE, POR MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, CONOCIDAS TAMBIÉN BAJO EL ACRÓNIMO DE MIPYMES. LOS PAÍSES DESARROLLADOS TIENEN, EN PROMEDIO, ENTRE 75 Y 90% DE SUS EMPLEADOS EN ESTE GRUPO DE EMPRESAS. EN MÉXICO, SEGÚN ESTADÍSTICAS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, LAS MIPYMES GENERAN CASI EL 25% DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO Y PROPORCIONAN CERCA DEL 78.5% DE LOS EMPLEOS. ENTRE OTRAS VENTAJAS Y BENEFICIOS DE LAS MIPYMES, ADEMÁS DE LA GENERACIÓN DE EMPLEO Y SUSTENTO DEL MERCADO INTERNO, ESTÁ SU CAPACIDAD DE PRODUCIR BIENES Y SERVICIOS INDIVIDUALIZADOS, EN CONTRASTE CON LAS GRANDES EMPRESAS QUE SE ENFOCAN EN PRODUCTOS ESTANDARIZADOS. ADEMÁS SIRVEN DE TEJIDO AUXILIAR DE LAS GRANDES EMPRESAS, DE TAL FORMA QUE SIENDO SUS PROVEEDORES DISMINUYEN LOS COSTOS DE LAS GRANDES EMPRESAS. DEFINITIVAMENTE, LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS SON

LA BASE DEL MERCADO INTERNO. DAN SUSTENTO A 8 DE CADA 10 MEXICANOS Y SON LA ESPERANZA DE UN MEJOR FUTURO PARA NUESTRO PAÍS Y NUESTRO ESTADO. NO OBSTANTE, LA CRISIS ECONÓMICA INTERNACIONAL HA GOLPEADO SEVERAMENTE A NUESTRAS BASES ECONÓMICAS. SEGÚN DATOS DEL IMSS, DURANTE 2009 TUVIERON QUE CERRAR 5,608 MICROEMPRESAS, MIENTRAS QUE EL AÑO PASADO SE DIERON DE BAJA 3,815. ESTOS NEGOCIOS SON LOS MÁS VULNERABLES A LOS CICLOS ECONÓMICOS. POR ESO MERECE UNA PROTECCIÓN ADICIONAL POR PARTE DEL ESTADO. TAL ES EL CASO QUE, EL PASADO MES DE FEBRERO, EL GOBIERNO FEDERAL FIRMÓ UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS MIPYMES, POR UN MONTO DE 100 MILLONES DE PESOS. EL OBJETIVO DEL ACUERDO ES APOYAR LA PERMANENCIA, ESTABLECIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, ATENDIENDO LAS VOCACIONES LOCALES PARA MEJORAR SU COMPETITIVIDAD Y VINCULACIÓN CON LOS MERCADOS DE SU INTERÉS. SIN EMBARGO, URGE CREAR UN MARCO JURÍDICO QUE REGULE LAS ACTIVIDADES DE FOMENTO A LAS MIPYMES Y HAGA DE ESTA UNA ACTIVIDAD CONSTANTE Y NO DE COYUNTURA. SE REQUIERE UNA POLÍTICA FIRME Y DECIDIDA DE FOMENTO A LA CREACIÓN, DESARROLLO, EXPANSIÓN Y SUSTENTABILIDAD DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, QUE LOGRE VENCER LOS PRINCIPALES PROBLEMAS QUE ENFRENTAN ESTOS NEGOCIOS. PORQUE

SU ACCESO A MERCADOS TAN ESPECÍFICOS O A UNA CARTERA REDUCIDA DE CLIENTES AUMENTA EL RIESGO DE QUIEBRA DE ESTAS EMPRESAS, SE REQUIERE ASEGURAR SU POSICIONAMIENTO EN MERCADOS CON UN MAYOR NÚMERO DE PROBABLES CONSUMIDORES. PORQUE TIENEN MÁS DIFICULTAD PARA ENCONTRAR FINANCIAMIENTO A UN PLAZO Y TASA DE INTERÉS ADECUADOS, SE REQUIEREN GARANTÍAS Y SEGUROS POR PARTE DEL GOBIERNO. PORQUE DEBIDO A SUS POCAS UTILIDADES NO PUEDEN DEDICAR FONDOS A LA INVESTIGACIÓN, SE DEBEN BUSCAR ASOCIACIONES CON OTRAS EMPRESAS, UNIVERSIDADES O EL GOBIERNO PARA MODERNIZARSE. ES IMPRESCINDIBLE PARA AUMENTAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS NUEVOLEONESES. PRECISAMOS REGULAR EL FOMENTO A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS PORQUE DE ELLO DEPENDE EL SOSTENIMIENTO DEL 80% DE LOS EMPLEOS. POR ESO, SOMETEMOS A LA APROBACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA **LA CREACIÓN DE LA LEY DE FOMENTO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.** A CONTINUACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PROCEDO A EXPONER UNA SÍNTESIS DE LA LEY QUE LA PRESENTE INICIATIVA PRETENDE CREAR. LA LEY DE FOMENTO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN TENDRÁ POR OBJETO PROMOVER LA PRODUCCIÓN Y EL EMPLEO EN EL ESTADO A TRAVÉS DEL FOMENTO A LA

CREACIÓN, DESARROLLO, EXPANSIÓN Y SUSTENTABILIDAD DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, SIN MENOSCABO DE LO DISPUESTO POR LAS LEYES FEDERALES DE LA MATERIA. LA LEY EN COMENTO BUSCA ELEVAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS MIPYMES EL ACCESO AL FINANCIAMIENTO PARA SU CORRECTA CAPITALIZACIÓN, PROMOVERÁ LA CULTURA EMPRENDEDORA A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS Y DE INCUBADORAS DE EMPRESAS, FOMENTARÁ LOS PROCEDIMIENTOS, PRÁCTICAS Y NORMAS QUE CONTRIBUYAN AL AVANCE DE LA CALIDAD DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN. MERCADEO Y SERVICIO AL CLIENTE, FACILITARÁ A LAS MIPYMES EL ACCESO PARA ABASTECER DE BIENES Y SERVICIOS AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, EN EL MARCO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE, GARANTIZARÁ LAS CONDICIONES PARA LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE MIPYMES Y PROMOVERÁ ESQUEMAS PARA LA MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN LAS MIPYMES. LA LEY TAMBIÉN CREARÁ EL CONSEJO ESTATAL DE FOMENTO A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y SERÁ LA INSTANCIA QUE ANALICE, CONSIDERE, APRUEBE Y DÉ SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS Y ACCIONES QUE DEBEN DESARROLLARSE. ADEMÁS ESTABLECE UN REGISTRO ESTATAL DE MIPYMES Y UN PROCEDIMIENTO PARA PRESENTAR UN RECURSO DE INCONFORMIDAD PARA CUALQUIER EMPRESA QUE SOLICITANDO ALGÚN

APOYO A LA SECRETARÍA PARA SU INSTALACIÓN O CAPACITACIÓN, FINANCIAMIENTO, DESARROLLO, EXPANSIÓN O SUSTENTABILIDAD EN LOS TÉRMINOS DE ESTA LEY O POR UN ACUERDO DEL CONSEJO, SE LE HAYA NEGADO. COMPAÑEROS DIPUTADOS, NO SE ACEPTAN DEMORAS NI EXCUSAS EN EL PROCESO LEGISLATIVO QUE FORTALEZCA A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS. LOS EMPRENDEDORES LOCALES MERECEMOS TODA LA PROTECCIÓN DEL ESTADO Y LOS CIUDADANOS MÁS Y MEJORES OPORTUNIDADES DE EMPLEO. ES CUANTO PRESIDENTA”.

A CONTINUACIÓN SE INSERTA ÍNTEGRA LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL C. DIP. HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO:

HONORABLE ASAMBLEA. LOS SUSCRITOS, DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y LOS ARTÍCULOS 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, OCURRIMOS A PRESENTAR INICIATIVA QUE CREA LA LEY DE FOMENTO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEROGACIÓN DE LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 4 Y EL CAPÍTULO SÉPTIMO DE LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y EL EMPLEO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. EL TEJIDO PRODUCTIVO DE TODA ECONOMÍA ESTÁ CONFORMADO, EN SU MAYOR PARTE, POR MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, CONOCIDAS TAMBIÉN BAJO EL ACRÓNIMO DE MIPYMES. LOS PAÍSES DESARROLLADOS TIENEN, EN PROMEDIO, ENTRE EL 75 Y 90% DE SUS EMPLEADOS EN ESTE GRUPO DE EMPRESAS. EN MÉXICO, SEGÚN ESTADÍSTICAS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, LAS MIPYMES GENERAN CASI EL 25% DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO Y PROPORCIONAN EL 78.5% DE LOS EMPLEOS. HACIENDO UNA ANALOGÍA, SI LA ECONOMÍA FUERA EL CUERPO HUMANO, LAS MIPYMES SERÍAN LAS CÉLULAS. QUE SUSTENTAN EL RESTO DE LA ESTRUCTURA Y ALIMENTAN SU FUNCIONAMIENTO. ENTRE OTRAS VENTAJAS Y BENEFICIOS DE LAS MIPYMES, ADEMÁS DE LA GENERACIÓN DE EMPLEO Y SUSTENTO DEL MERCADO INTERNO, ESTÁ SU CAPACIDAD DE PRODUCIR BIENES Y SERVICIOS INDIVIDUALIZADOS, EN CONTRASTE CON LAS GRANDES EMPRESAS QUE SE ENFOCAN EN PRODUCTOS ESTANDARIZADOS. ADEMÁS SIRVEN DE TEJIDO AUXILIAR DE LAS GRANDES EMPRESAS, DE TAL FORMA QUE SIENDO SUS PROVEEDORES DISMINUYEN LOS COSTOS DE LAS GRANDES EMPRESAS. ASÍ MISMO, GENERAN EFECTOS MULTIPLICADORES DENTRO DE LA ECONOMÍA, YA QUE EL GASTO REALIZADO EN MIPYMES NORMALMENTE REDUNDA EN UNA ACTIVACIÓN EN ESPIRAL ASCENDENTE DEL MERCADO INTERNO, LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y, POR ENDE, EL AUMENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS. DEFINITIVAMENTE, LAS MICRO,

PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS SON LA BASE DEL MERCADO INTERNO. DAN SUSTENTO A 8 DE CADA 10 MEXICANOS Y SON LA ESPERANZA DE UN MEJOR FUTURO PARA NUESTRO PAÍS Y NUESTRO ESTADO. NO OBSTANTE, LA CRISIS ECONÓMICA INTERNACIONAL HA GOLPEADO SEVERAMENTE A NUESTRAS BASES ECONÓMICAS. SEGÚN DATOS DEL IMSS, DURANTE 2009 TUVIERON QUE CERRAR 5,608 MICROEMPRESAS, MIENTRAS QUE EL AÑO PASADO SE DIERON DE BAJA 3,815. ESTOS NEGOCIOS SON LOS MÁS VULNERABLES A LOS CICLOS ECONÓMICOS, POR ESO MERECEN UNA PROTECCIÓN ADICIONAL POR PARTE DEL ESTADO. TAL ES EL CASO QUE, EL PASADO MES DE FEBRERO, EL GOBIERNO FEDERAL FIRMÓ UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS MIPYMES, POR UN MONTO DE 100 MILLONES DE PESOS. EL OBJETIVO DEL ACUERDO ES APOYAR LA PERMANENCIA, ESTABLECIMIENTO Y DESARROLLO DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, ATENDIENDO LAS VOCACIONES LOCALES PARA MEJORAR SU COMPETITIVIDAD Y VINCULACIÓN CON LOS MERCADOS DE SU INTERÉS. EN EL MISMO SENTIDO, EL PASADO MES DE ENERO, MICROSOFT FIRMÓ UN CONVENIO CON EL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN EN EL QUE SE COMPROMETE A INYECTAR ANUALMENTE RECURSOS POR 125 MILLONES DE DÓLARES PRINCIPALMENTE EN SOFTWARE Y ASESORÍA, PARA APOYAR A MICROS Y PEQUEÑAS EMPRESAS EN EL ESTADO. ESTOS DOS ACUERDOS SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO

REPRESENTAN UNA AYUDA IMPORTANTE, PERO AÚN ASÍ, URGE CREAR UN MARCO JURÍDICO QUE REGULE LAS ACTIVIDADES DE FOMENTO A LAS MIPYMES Y HAGA DE ESTA UNA ACTIVIDAD CONSTANTE Y NO DE COYUNTURA. SE REQUIERE UNA POLÍTICA FIRME Y DECIDIDA DE FOMENTO A LA CREACIÓN, DESARROLLO, EXPANSIÓN Y SUSTENTABILIDAD DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, QUE LOGRE VENCER LOS PRINCIPALES PROBLEMAS QUE ENFRENTAN ESTOS NEGOCIOS. PORQUE SU ACCESO A MERCADOS TAN ESPECÍFICOS O A UNA CARTERA REDUCIDA DE CLIENTES AUMENTA EL RIESGO DE QUIEBRA DE ESTAS EMPRESAS, SE REQUIERE ASEGURAR SU POSICIONAMIENTO EN MERCADOS CON UN MAYOR NÚMERO DE PROBABLES CONSUMIDORES, PORQUE TIENEN MÁS DIFICULTAD PARA ENCONTRAR FINANCIAMIENTO A UN PLAZO Y TASA DE INTERÉS ADECUADOS; SE REQUIEREN GARANTÍAS Y SEGUROS POR PARTE DEL GOBIERNO, PORQUE DEBIDO A SUS POCAS UTILIDADES NO PUEDEN DEDICAR FONDOS A LA INVESTIGACIÓN. SE DEBEN BUSCAR ASOCIACIONES CON OTRAS EMPRESAS, UNIVERSIDADES O EL GOBIERNO PARA MODERNIZARSE. PORQUE ES IMPRESCINDIBLE PARA AUMENTAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS NUEVOLEONESES, PORQUE DE ELLO DEPENDE EL SOSTENIMIENTO DEL 80% DE LOS EMPLEOS Y PORQUE PRECISAMOS REGULAR EL FOMENTO A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, SOMETEMOS A LA APROBACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ÚNICO.- SE CREA LA**

LEY DE FOMENTO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SE DEROGA DE LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 4º Y EL CAPÍTULO SÉPTIMO DE LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y EL EMPLEO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE: CAPÍTULO PRIMERO. DISPOSICIONES GENERALES. ARTÍCULO 1º.- LA PRESENTE LEY ES DE OBSERVANCIA GENERAL E INTERÉS PÚBLICO, Y TIENE POR OBJETO PROMOVER LA PRODUCCIÓN Y EL EMPLEO EN EL ESTADO A TRAVÉS DEL FOMENTO A LA CREACIÓN, DESARROLLO, EXPANSIÓN Y SUSTENTABILIDAD DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, SIN MENOSCABO DE LO DISPUESTO POR LAS LEYES FEDERALES DE LA MATERIA. **ARTÍCULO 2º.-** LA APLICACIÓN DE LA PRESENTE LEY CORRESPONDE AL EJECUTIVO DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO. LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, CELEBRARÁ CONVENIOS PARA ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE APOYO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, ENTRE LAS AUTORIDADES FEDERALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO CON PARTICULARES.

ARTÍCULO 3º.- PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY, SE ENTIENDE POR:

- I. LEY: LA LEY DE FOMENTO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN;

- II. SECRETARÍA: LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN;
- III. MIPYMES: MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, DE LOS SECTORES INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS CON CARACTERÍSTICAS DEFINIDAS EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS FEDERALES VIGENTES EN LA MATERIA;
- IV. COMPETITIVIDAD: LA CAPACIDAD DE PRODUCIR AL MENOR COSTO POSIBLE DE TAL MANERA QUE SE GENERE LA MAYOR SATISFACCIÓN DE LOS CONSUMIDORES EN LOS MERCADOS, CON BASE EN VENTAJAS ASOCIADAS A SUS PRODUCTOS O SERVICIOS, ASÍ COMO A LAS CONDICIONES EN QUE LOS OFRECEN;
- V. ORGANIZACIONES EMPRESARIALES: LAS CÁMARAS EMPRESARIALES Y SUS CONFEDERACIONES EN SU CARÁCTER DE ORGANISMOS DE INTERÉS PÚBLICO; ASÍ COMO LAS ASOCIACIONES, INSTITUCIONES Y AGRUPAMIENTOS QUE REPRESENTEN A LAS MIPYMES;
- VI. CADENAS PRODUCTIVAS: CONJUNTO DE PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA PRODUCCIÓN DE UN BIEN O SERVICIO, QUE OCURREN DE FORMA PLANIFICADA, Y PRODUCEN LA TRANSFORMACIÓN DE MATERIALES, OBJETOS O SISTEMAS;
- VII. AGRUPAMIENTOS EMPRESARIALES: ES UNA CONCENTRACIÓN DE EMPRESAS RELACIONADAS ENTRE SÍ, PERTENECIENTES A UN MISMO SECTOR, EN UNA ZONA GEOGRÁFICA RELATIVAMENTE DEFINIDA DENTRO DEL ESTADO, DE MODO QUE CONFORMAN POR SÍ MISMOS UN POLO PRODUCTIVO ESPECIALIZADO CON VENTAJAS COMPETITIVAS;
- VIII. CONSEJO: EL CONSEJO ESTATAL DE FOMENTO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA;

ARTÍCULO 4º.- ES OBJETO DE LA PRESENTE LEY:

- I. CREAR LOS MECANISMOS MEDIANTE LOS CUALES LA SECRETARÍA ELABORARÁ LAS POLÍTICAS DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO, PARA ELEVAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS MIPYMES;
- II. FACILITAR EL ACCESO AL FINANCIAMIENTO PARA LA CORRECTA CAPITALIZACIÓN DE LAS MIPYMES,

- III. PROMOVER LA CULTURA EMPRENDEDORA A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS Y DE INCUBADORAS DE EMPRESAS, PARA IMPULSAR LA CONSTITUCIÓN DE NUEVAS EMPRESAS Y LA CONSOLIDACIÓN DE LAS EXISTENTES;
- IV. FOMENTAR ENTRE LAS MIPYMES LOS PROCEDIMIENTOS, PRÁCTICAS Y NORMAS QUE CONTRIBUYAN AL AVANCE DE LA CALIDAD EN LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, MERCADEO Y SERVICIO AL CLIENTE;
- V. FACILITAR A LAS MIPYMES EL ACCESO PARA ABASTECER DE BIENES Y SERVICIOS AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, EN EL MARCO DE LA NORMATIVA APLICABLE;
 - A) GARANTIZAR LAS CONDICIONES PARA LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE MIPYMES, O DE ÉSTAS COMO PROVEEDORAS DE LA GRAN EMPRESA;
 - B) ESTIMULAR LA COOPERACIÓN Y ASOCIACIÓN DE LAS MIPYMES, A TRAVÉS DE SUS ORGANIZACIONES EMPRESARIALES EN EL ÁMBITO ESTATAL, REGIONAL Y MUNICIPAL, Y;
 - C) PROMOVER ESQUEMAS PARA LA MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN LAS MIPYMES;

CAPÍTULO SEGUNDO. DE LA COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA.

ARTÍCULO 5º.- LA SECRETARÍA SERÁ RESPONSABLE DE ELABORAR LOS PROGRAMAS DE FOMENTO A LAS MIPYMES, TOMANDO EN CUENTA LOS OBJETIVOS Y CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE LEY, ASÍ COMO LOS ACUERDOS QUE TOME EL CONSEJO.

ARTÍCULO 6º.- PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA PRESENTE LEY, LA SECRETARÍA DEBERÁ CONSIDERAR LOS SIGUIENTES

PROGRAMAS, ATENDIENDO A OBJETIVOS DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO:

- I. FOMENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DE INCUBADORAS DE EMPRESAS Y FORMACIÓN DE EMPRENDEDORES;
- II. GESTIONAR ESQUEMAS DE APOYO A LAS MIPYMES A TRAVÉS DE LA CONCURRENCIA DE RECURSOS DE LA FEDERACIÓN Y DE LOS MUNICIPIOS;
- III. ASESORÍA Y CONSULTORÍA PARA LAS MIPYMES;
- IV. PROCURAR LA MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE APERTURA, DESARROLLO Y APOYO A LAS MIPYMES;
- V. ENFOCAR LOS ESFUERZOS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES, EL POTENCIAL Y LAS VOCACIONES REGIONALES Y MUNICIPALES;
- VI. PROMOVER ESQUEMAS PARA FACILITAR EL ACCESO AL FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y PRIVADO A LAS MIPYMES;
- VII. APOYAR LA INTEGRACIÓN DE CADENAS PRODUCTIVAS Y AGRUPAMIENTOS EMPRESARIALES EN BASE A LAS VENTAJAS COMPETITIVAS LOCALES;
- VIII. PROMOVER LA MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN LAS MIPYMES;
- IX. CONTAR CON MECANISMOS DE MEDICIÓN DE AVANCES PARA EVALUAR EL IMPACTO DE LAS POLÍTICAS DE APOYO A LAS MIPYMES, QUE PERMITAN CORREGIRLAS O MEJORARLAS, Y
- X. PROMOVER QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y SUS REALICEN LA PLANEACIÓN DE SUS ADQUISICIONES DE BIENES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y REALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA PARA DESTINARLAS A LAS MIPYMES DE MANERA GRADUAL, HASTA ALCANZAR UN MÍNIMO DEL 30%, CONFORME A LA NORMATIVA APLICABLE.
- XI. FOMENTO PARA LA EXPANSIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE LAS MIPYMES.

ARTÍCULO 7º.- LOS PROGRAMAS REFERIDOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR DEBERÁN CONTENER AL MENOS:

- I. LA DEFINICIÓN DE LOS SECTORES PRIORITARIOS PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO;
- II. LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL;
- III. LOS MECANISMOS Y ESQUEMAS MEDIANTE LOS CUALES SE EJECUTARÁN LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS, Y
- IV. LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA DAR SEGUIMIENTO A LA EVOLUCIÓN Y DESEMPEÑO DE LOS BENEFICIOS PREVISTOS EN ESTA LEY.

ARTÍCULO 8º.- LA SECRETARÍA GESTIONARÁ ANTE LAS INSTANCIAS FEDERALES COMPETENTES LOS PROGRAMAS Y APOYOS PREVISTOS EN MATERIA DE FOMENTO A LAS MIPYMES, Y PODRÁ FIRMAR LOS CONVENIOS PERTINENTES PARA COORDINAR LAS ACCIONES E INSTRUMENTOS DE APOYO DE CONFORMIDAD CON LOS OBJETIVOS DE LA PRESENTE LEY Y DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS FEDERALES APLICABLES. **ARTÍCULO 9º.-** LA SECRETARÍA DEBERÁ ACTUALIZAR CONSTANTEMENTE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES DE APOYO A LAS MIPYMES DE ACUERDO A LOS RESULTADOS DE LOS MISMOS, Y DEBERÁ REPLANTEAR, EN CASO DE SER NECESARIO, LOS OBJETIVOS DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO. **ARTÍCULO 10º.-** LA SECRETARÍA PROMOVERÁ LA PARTICIPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS, A TRAVÉS DE LOS CONVENIOS QUE CELEBRE PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA

PRESENTE LEY Y CONSIDERANDO LAS NECESIDADES, EL POTENCIAL Y VOCACIÓN PRODUCTIVA DE CADA REGIÓN.

ARTÍCULO 11.- LA SECRETARÍA PROMOVERÁ LA PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PRIVADO PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE ESTA LEY, A TRAVÉS DE LOS CONVENIOS QUE CELEBRE, PRINCIPALMENTE EN CUANTO A:

- I. LA CERTIFICACIÓN DE ESPECIALISTAS QUE OTORGUEN SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN A LAS MIPYMES;
- II. FACILITAR EL FINANCIAMIENTO A LAS MIPYMES A TRAVÉS DE ESQUEMAS DE CRÉDITOS PREFERENCIALES;
- III. ORIENTACIÓN SOBRE CANALES DE DISTRIBUCIÓN ADECUADOS Y MEJORAS EN LOS SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN;
- IV. LA INTEGRACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS Y AGRUPAMIENTOS EMPRESARIALES;
- V. EL DESARROLLO DE PROVEEDORES, ALMACENISTAS E INTERMEDIARIOS; Y,
- VI. LA ATRACCIÓN DE INVERSIONES;

ARTÍCULO 12.- LA SECRETARIA DEBERÁ LLEVAR UN REGISTRO ESTATAL DE MIPYMES, CON LA INFORMACIÓN BÁSICA DE LA EMPRESA, LOS APOYOS SOLICITADOS, LOS APOYOS RECIBIDOS Y LOS RESULTADOS DE ESTOS APOYOS. **CAPÍTULO TERCERO. DEL CONSEJO ESTATAL DE FOMENTO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. ARTÍCULO 13.-** EL CONSEJO ES LA INSTANCIA QUE ANALIZA, CONSIDERA, APRUEBA

Y DA SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS Y ACCIONES QUE DEBEN DESARROLLARSE EN APOYO A LAS MIPYMES.

ARTÍCULO 14.- EL CONSEJO ESTARÁ INTEGRADO POR:

- I. EL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, QUIEN LO PRESIDRÁ;
- II. EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO;
- III. EL SECRETARIO DEL TRABAJO;
- IV. EL SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE;
- V. EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE NUEVO LEÓN;
- VI. EL COORDINADOR GENERAL DE PROMOCIÓN E IMPULSO A MIPYMES DE LA SECRETARÍA;
- VII. EL SECRETARIO TÉCNICO Y FOMENTO AL FINANCIAMIENTO DE LA SECRETARÍA;
- VIII. UN REPRESENTANTE DE CADA SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, O SU EQUIVALENTE, DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO;
- IX. UN REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL GOBIERNO FEDERAL;
- X. EL PRESIDENTE DE CADA CONFEDERACIÓN O CÁMARA DE EMPRESARIOS, INDUSTRIALES, COMERCIO O SERVICIOS QUE HAYA SIDO PREVIAMENTE REGISTRADO ANTE EL SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO, JUSTIFICANDO SU PERSONALIDAD JURÍDICA;
- XI. UN REPRESENTANTE DE CADA SINDICATO O UNIÓN DE TRABAJADORES QUE HAYA SIDO PREVIAMENTE REGISTRADO ANTE EL SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO, JUSTIFICANDO SU PERSONALIDAD JURÍDICA;

ARTÍCULO 15.- POR CADA UNO DE LOS MIEMBROS PROPIETARIOS ENUMERADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, SE DEBERÁ NOMBRAR UN SUPLENTE, QUE EN EL CASO DE LAS SECRETARÍAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DEBERÁ TENER AL MENOS EL NIVEL DE DIRECTOR O SU EQUIVALENTE. EN LAS AUSENCIAS DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO, EL COORDINADOR GENERAL DE PROMOCIÓN E IMPULSO A MIPYMES DE LA SECRETARÍA ASUMIRÁ DICHAS FUNCIONES.

ARTÍCULO 16.- EL CONSEJO TENDRÁ POR OBJETO:

- I. PROMOVER MECANISMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTA LEY Y DE AQUELLOS QUE MARQUEN LAS LEYES FEDERALES EN LA MATERIA;
- II. ANALIZAR Y ACORDAR MEDIDAS DE APOYO PARA LA CREACIÓN, DESARROLLO, EXPANSIÓN Y SUSTENTABILIDAD DE LAS MIPYMES;
- III. GARANTIZAR QUE LAS MIPYMES QUE LO SOLICITEN, RECIBAN CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN AL MENOS EN LAS SIGUIENTES ÁREAS:
 - A) DISEÑO DE PRODUCTO O SERVICIO;
 - B) ESTUDIOS DE MERCADO;
 - C) COMERCIALIZACIÓN Y MERCADEO;
 - D) PROCESOS DE PRODUCCIÓN;
 - E) FINANCIAMIENTO;
 - F) EXPANSIÓN Y EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS; Y
 - G) DESARROLLO TECNOLÓGICO.

- IV. IMPULSAR LA VINCULACIÓN DE LAS MIPYMES CON EL SECTOR PÚBLICO Y LA GRAN EMPRESA;
- V. ESTIMULAR LA INTEGRACIÓN Y EFICIENCIA DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS Y AGRUPAMIENTOS EMPRESARIALES DE MIPYMES;
- VI. FORMULAR MECANISMOS Y ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN A LA EXPORTACIÓN DE LAS MIPYMES AL MERCADO NACIONAL E INTERNACIONAL;
- VII. IMPULSAR ESQUEMAS QUE FACILITEN EL ACCESO AL FINANCIAMIENTO DE LAS MIPYMES,
- VIII. INSTITUIR EL PREMIO ESTATAL DE COMPETITIVIDAD DE LAS MIPYMES, QUE RECONOZCA DE MANERA ANUAL A LAS EMPRESAS QUE SE HAYAN DESTACADO EN LOS TÉRMINOS QUE EL MISMO CONSEJO DETERMINE, Y
- IX. DISCUTIR Y ANALIZAR LAS PROPUESTAS QUE REALICEN LOS MUNICIPIOS Y EL SECTOR PRIVADO PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA PRESENTE LEY.

ARTÍCULO 17.- EL CONSEJO PODRÁ INVITAR A LAS SESIONES, CON VOZ PERO SIN VOTO, A OTRAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ESPECIALISTAS EN LOS TEMAS A DISCUSIÓN. **ARTÍCULO 18.-** EL CONSEJO DEBERÁ CONFORMAR UNA COMISIÓN PARA LA RESOLUCIÓN DE INCONFORMIDADES DESIGNANDO A CINCO DE SUS MIEMBROS, DONDE TRES DEBERÁN SER PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y DOS REPRESENTANTES DE ALGUNA ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL. ESTA COMISIÓN SE ENCARGARÁ DE RESOLVER LOS RECURSOS DE INCONFORMIDAD QUE PRESENTEN LAS MIPYMES EN LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE LEY.

ARTÍCULO 19.- EL CONSEJO CONTARÁ CON UN SECRETARIO TÉCNICO, DESIGNADO POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN E IMPULSO A MIPYMES DE LA SECRETARÍA DENTRO DE SU NÓMINA, QUIEN:

- I. CONVOCARÁ A LAS JUNTAS DEL CONSEJO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL PRESIDENTE;
- II. DARÁ SEGUIMIENTO PUNTUAL A LOS ACUERDOS QUE EMANEN DEL CONSEJO;
- III. GARANTIZARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS Y OBJETIVOS DE LA PRESENTE LEY;
- IV. ESTARÁ EN CONSTANTE COORDINACIÓN CON LAS INSTANCIAS FEDERALES Y MUNICIPALES DE APOYO A LAS MIPYMES;
- V. INFORMARÁ SEMESTRALMENTE AL CONSEJO Y AL H. CONGRESO DEL ESTADO SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y LOS RESULTADOS ALCANZADOS Y;
- VI. COORDINARÁ LOS MÉTODOS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTOS DE LAS ACCIONES Y PROGRAMAS.

ARTÍCULO 20.- EL CONSEJO SE REUNIRÁ TRIMESTRALMENTE DE MANERA ORDINARIA, DE ACUERDO CON EL CALENDARIO QUE SE APRUEBE EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO, PUDIENDO CELEBRAR LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS QUE SE REQUIERAN. **ARTÍCULO 21.-** EL CONSEJO SESIONARÁ VÁLIDAMENTE CON LA ASISTENCIA DE POR LO MENOS LA MITAD MÁS UNO DE SUS MIEMBROS, SIEMPRE QUE LA MAYORÍA DE LOS ASISTENTES SEAN REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. EN CASO DE QUE NO SE CUMPLA LA CONDICIÓN DE LA MAYORÍA ESTABLECIDA EN EL PÁRRAFO

ANTERIOR, CADA SECRETARIO PODRÁ DESIGNAR HASTA DOS CONSEJEROS ADICIONALES QUE DEBERÁN TENER AL MENOS EL NIVEL DE COORDINADOR O SU EQUIVALENTE. **ARTÍCULO 22.-** LAS RESOLUCIONES SE TOMARÁN POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES, TENIENDO EL PRESIDENTE EL VOTO DE CALIDAD EN CASO DE EMPATE.

CAPÍTULO CUARTO. DEL REGISTRO ESTATAL DE MIPYMES. ARTÍCULO

23.- TODA EMPRESA QUE SOLICITE O RECIBA ALGÚN TIPO DE APOYO DE LOS ESTIPULADOS EN LA PRESENTE LEY, O DE AQUELLOS QUE SE DERIVEN DE LOS PROGRAMAS O ACCIONES DE FOMENTO A LAS MIPYMES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTÁN OBLIGADAS A REGISTRARSE ANTE LA SECRETARÍA EN EL FORMATO QUE ESTA PROVEA PARA TAL EFECTO. **ARTÍCULO 24.-** NINGÚN APOYO SERÁ ENTREGADO A EMPRESA QUE NO SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE REGISTRADA ANTE LA SECRETARÍA, BAJO PENA DE QUEDAR OBLIGADA A DEVOLVERLO Y EL FUNCIONARIO QUE LO AUTORICE QUEDARÁ SUJETO A LO QUE ESTABLEZCA LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL EN QUE PUDIESE INCURRIR.

ARTÍCULO 25.- EL REGISTRO ESTATAL DE MIPYMES DEBERÁ CONTENER, AL MENOS, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- I. NOMBRE, GIRO, NÚMERO DE EMPLEADOS, UBICACIÓN DE TODAS LAS SUCURSALES, DOMICILIO FISCAL Y RFC DE LA MIPYME;

- II. LISTADO Y ESPECIFICACIÓN DE LOS APOYOS SOLICITADOS, ASÍ COMO LOS ARGUMENTOS LEGALES Y TÉCNICOS EN QUE SE BASA SU PETICIÓN;
- III. LISTADO Y ESPECIFICACIÓN DE LOS APOYOS ENTREGADOS Y/O NEGADOS A LAS MIPYMES, ASÍ COMO LOS ARGUMENTOS LEGALES Y TÉCNICOS EN QUE SE BASA SU AUTORIZACIÓN O RECHAZO POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL O MUNICIPAL;
- IV. UN REPORTE SEMESTRAL DEL RESULTADO DEL APOYO OBTENIDO RESPECTO A LA INSTALACIÓN, DESARROLLO, EXPANSIÓN O SUSTENTABILIDAD DE LA MIPYME BENEFICIADA CON EL APOYO PÚBLICO;

ARTÍCULO 26.- A PARTIR DE LA INFORMACIÓN GENERADA DEL REGISTRO ESTATAL DE MIPYMES, LA SECRETARÍA DEBERÁ EXTRAER INFORMACIÓN RELACIONADA CON LAS ESTADÍSTICAS SOBRE EL AUMENTO DE PRODUCCIÓN Y EMPLEO GENERADO POR LAS MIPYMES, DISTINGUIENDO ENTRE AQUELLOS INCREMENTOS GENERADOS POR LOS APOYOS OTORGADOS Y LOS INCREMENTOS POR CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA, ASÍ COMO LAS PRINCIPALES CAUSALES DE MORTANDAD DE LAS MIPYMES. **ARTÍCULO 27.-** A TODA EMPRESA INSCRITA EN EL REGISTRO ESTATAL DE MIPYMES LE CORRESPONDERÁ UNA CLAVE DE INSCRIPCIÓN, CON EL QUE PODRÁ CONSULTAR A TRAVÉS DEL PORTAL DE INTERNET DE LA SECRETARÍA QUÉ TIPO DE APOYOS Y PROGRAMAS, DE ACUERDO A SU GIRO Y DOMICILIO, LE SON ATRACTIVOS, ASÍ COMO EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LAS PETICIONES QUE YA HA REALIZADO. **CAPÍTULO QUINTO. DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD. ARTÍCULO 28.-** CUALQUIER MIPYME QUE

SOLICITANDO ALGÚN APOYO A LA SECRETARÍA PARA SU INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN, FINANCIAMIENTO, DESARROLLO, EXPANSIÓN O SUSTENTABILIDAD EN LOS TÉRMINOS DE ESTA LEY O POR ACUERDO DEL CONSEJO, Y LE HAYA SIDO NEGADO, PODRÁ PRESENTAR UN RECURSO DE INCONFORMIDAD.

ARTÍCULO 29.- EL RECURSO DE INCONFORMIDAD DEBERÁ CONTENER:

- I. LA CLAVE DE INSCRIPCIÓN ASIGNADA POR EL REGISTRO ESTATAL DE MIPYMES;
- II. QUÉ TIPO DE APOYO Y BAJO QUÉ ARGUMENTO SE SOLICITÓ;
- III. COPIA DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO EMITIDO POR LA SECRETARÍA EN QUE SE NIEGA LA SOLICITUD;
- IV. DECLARACIÓN FIRMADA DONDE EXPONE POR QUÉ SIENTE AGRAVIO Y UN PROYECTO DE SOLUCIÓN A SU AGRAVIO.

ARTÍCULO 30.- EL RECURSO DE INCONFORMIDAD DEBERÁ SER PRESENTADO ANTE EL SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO, QUIEN EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 5 DÍAS DEBERÁ NOTIFICAR, ANEXANDO COPIA DEL EXPEDIENTE, A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PARA LA RESOLUCIÓN DE INCONFORMIDADES. LOS INTEGRANTES DE DICHA COMISIÓN DEBERÁN INICIAR EL ESTUDIO DEL RECURSO DESDE QUE LES SEA NOTIFICADO, Y LA COMISIÓN DEBERÁ SESIONAR EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 30 DÍAS PARA RESOLVER EN DEFINITIVA. **ARTÍCULO 31.-** LAS RESOLUCIONES DE LA COMISIÓN PARA LA RESOLUCIÓN DE

INCONFORMIDADES SON INAPELABLES. **ARTÍCULO 32.-** LA ACCIÓN DE INCONFORMIDAD PRESCRIBE A LOS SESENTA DÍAS DE HABERSE NOTIFICADO A LA PARTE INTERESADA EL ACUERDO ADMINISTRATIVO QUE CAUSA AGRAVIO. **TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO.-** LA PRESENTE LEY ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** SE DEROGAN LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 4 Y EL CAPÍTULO SÉPTIMO DE LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y EL EMPLEO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **ARTÍCULO TERCERO.-** DENTRO DE LOS NOVENTA DÍAS POSTERIORES A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA PRESENTE LEY, DEBERÁ INSTALARSE EL CONSEJO A QUE SE REFIERE EL CAPÍTULO TERCERO DE LA MISMA. **ARTÍCULO CUARTO.-** EL EJECUTIVO DEBERÁ EXPEDIR EL REGLAMENTO DE ESTA LEY, EN UN PLAZO NO MAYOR A CIENTO VEINTE DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA PRESENTE LEY. **ARTÍCULO QUINTO.-** EN UN PLAZO NO MAYOR A NOVENTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA PRESENTE LEY, EL EJECUTIVO DEBERÁ ADECUAR EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, PRINCIPALMENTE EL ARTÍCULO 35, PARA AJUSTARLO A LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY. FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”.

C. PRESIDENTA: “DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN X DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 6907/LXXII DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y JUVENTUD, YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ A DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6907/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LAS COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE LES FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL 9 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, EXPEDIENTE NÚMERO 6907/LXXII, RELATIVO AL ESCRITO SIGNADO POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE ESTA LXXII LEGISLATURA DEL PODER LEGISLATIVO, MEDIANTE EL CUAL PROPONEN UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE ESTA LXXII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRE ESPACIO SOLEMNE PARA REALIZAR UN RECONOCIMIENTO A LOS ALUMNOS UNIVERSITARIOS MÁS DESTACADOS EN EL ESTADO. ANTECEDENTES: MANIFIESTAN LOS PROMOVENTES QUE LOS HECHOS VIOLENTOS OCURRIDOS EN LOS ÚLTIMOS MESES EN LA ENTIDAD, EN LOS CUÁLES SE VEN INVOLUCRADOS JÓVENES QUE NI ESTUDIAN Y NI TRABAJAN, VIENEN A REPLANTEAR LA FORMA DE EVITAR QUE ESTOS JÓVENES SE ALISTEN A LAS FILAS DEL CRIMEN ORGANIZADO. SI BIEN ES CIERTO, HAY JÓVENES**

DELINCUENTES, LO CIERTO ES, QUE SON MÁS LO JÓVENES TALENTOSOS, QUE DÍA A DÍA CONSTRUYEN UN MÉXICO AL QUE TODOS ASPIRAMOS. INDICAN QUE SON PRECISAMENTE LOS JÓVENES, LOS PROTAGONISTAS CENTRALES EN EL PROCESO DE TRANSFORMACIÓN EDUCATIVO, SON LA FUERZA VIVA, TRANSFORMADORA Y PROMOTORA DE LA EDUCACIÓN, PRINCIPIO FUNDAMENTAL PARA EL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL. SEÑALAN QUE LOS JÓVENES UNIVERSITARIOS LEVANTAN LA VOZ, Y ESTÁN COMPROMETIDOS Y ACTÚAN A LA ALTURA DE LOS RETOS Y LAS CIRCUNSTANCIAS. ES TIEMPO DE APROVECHAR EL PRIVILEGIO DE CONTAR CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CALIDAD QUE PERMITAN FORMAR JÓVENES HUMANOS CRÍTICOS, PREPARADOS, CAPACES DE ENFRENTAR CON AHÍNCO LOS RETOS QUE SE PRESENTAN Y SENSIBLES AL DESARROLLO SOCIAL. ESTIMAN QUE ES MOMENTO DE NO CONFRONTAR, SINO DE PRESENTAR ALTERNATIVAS VIABLES Y RAZONADAS. ES MOMENTO DE RECONOCER A LOS JÓVENES TALENTOSOS, QUE CADA SEMESTRE SE ESFUERZAN EN SACAR LAS MEJORES NOTAS ACADÉMICAS EN LAS DIFERENTES UNIVERSIDADES CON LAS QUE CUENTA EL ESTADO, QUE SABEN QUE LOS COMPROMISOS SON GRANDES Y QUE SÓLO PERSEVERANDO, LUCHANDO Y PREPARÁNDOSE PODRÁN LOGRAR MEJORES RESULTADOS Y SER MEJORES PROFESIONISTAS. ES MOMENTO DE DARLE SIGNIFICADO, VALOR Y MÉRITO A SU GRAN ESFUERZO, ES MOMENTO DE RECONOCERLES SU TALENTO Y COMPROMISO ANTE LA UNIVERSIDAD Y LA SOCIEDAD.

CONSIDERAN LA IMPORTANCIA DE CELEBRAR ESPACIO SOLEMNE PARA OTORGAR RECONOCIMIENTOS A LOS ESTUDIANTES MÁS SOBRESALIENTES DEL NIVEL SUPERIOR DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE EXISTEN EN EL ESTADO, TODA VEZ QUE EL RECONOCER SU MÉRITO REPRESENTARÁ UN INCENTIVO A LOS ESTUDIANTES PARA SEGUIRSE ESFORZANDO EN LA CONSECUCCIÓN DE LOGROS Y METAS QUE PERMITAN SU PLENO DESARROLLO PROFESIONAL, APORTANDO CON SU TALENTO, CONOCIMIENTOS, HERRAMIENTAS Y EDUCACIÓN PARA LOGRAR UN ESTADO MÁS PROSPERO Y VIGOROSO. AGREGAN QUE POR ELLO, PARA RECONOCER A LOS ESTUDIANTES TALENTOSOS, QUE PIDEN Y ANSIÁN OPORTUNIDADES, PRECISAMENTE PARA DEMOSTRAR QUIENES REALMENTE SON: LA JUVENTUD TALENTOSA DEL SIGLO XXI. **CONSIDERACIONES:** ESTAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO HAN PROCEDIDO AL ESTUDIO DEL ASUNTO QUE LES FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39, FRACCIONES VI, INCISO H), XIII, INCISO I), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL PRESENTAMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: RECONOCER A LOS JÓVENES UNIVERSITARIOS NUEVOLEONESES DESTACADOS POR SU EXCELENCIA ACADÉMICA, ES HOY EN DÍA, UN IMPORTANTE MOTIVO PARA ESTE CONGRESO DEL ESTADO. CONSIDERAMOS QUE DICHOS JÓVENES SON UN EJEMPLO DE ESFUERZO, DEDICACIÓN, DISCIPLINA Y SUPERACIÓN PARA TODOS LOS

NUEVOLEONESES. ESTIMAMOS QUE EN ESTOS TIEMPOS DIFÍCILES QUE VIVE LA SOCIEDAD NUEVOLEONESA, Y EN GENERAL EL PAÍS, DEBEN DESTACARSE LAS VIRTUDES DE QUIENES CON SU DEDICACIÓN, SE ESFUERZAN POR CONSTRUIR UN MÉXICO MEJOR. POR TAL MOTIVO ESTE PODER LEGISLATIVO SE LLENA DE JÚBILO AL PODER LLEVAR A CABO UN ESPACIO SOLEMNE DENTRO DE UNA DE LAS SESIONES ORDINARIAS, A FIN DE RECONOCER EL ESFUERZO Y LA DEDICACIÓN QUE REALIZAN DÍA CON DÍA LOS JÓVENES UNIVERSITARIOS MÁS DESTACADOS DE LAS DIFERENTES UNIVERSIDADES CON LAS QUE CUENTA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR LO ANTERIOR, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, ESTIMAMOS DE GRAN IMPORTANCIA LA PRESENTE PROPUESTA, POR LO QUE SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA REALIZAR UN ESPACIO SOLEMNE, POR ÚNICA OCASIÓN, DENTRO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 25 DE MAYO DEL 2011, EN EL CUAL SE RENDIRÁ UN RECONOCIMIENTO PÚBLICO A LOS JÓVENES QUE HAYAN CONCLUIDO SUS ESTUDIOS EN LAS DIFERENTES UNIVERSIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL CICLO 2009-2010, CON LOS MÁXIMOS RECONOCIMIENTOS ACADÉMICOS DE ACUERDO A LAS REGLAS

ESTABLECIDAS EN CADA INSTITUCIÓN. **SEGUNDO.-** SE ACUERDA TAMBIÉN QUEDE INSTITUCIONALIZADA LA ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMENZANDO EN EL PRESENTE, RINDIENDO UN RECONOCIMIENTO A LOS ALUMNOS QUE HAYAN CONCLUIDO SUS ESTUDIOS EN LAS DISTINTAS UNIVERSIDADES EN LA ENTIDAD DURANTE EL CICLO ESCOLAR 2010-2011, SIEMPRE QUE CUMPLAN CON EL REQUISITO EXPUESTO EN EL ARTÍCULO ANTERIOR. **TERCERO.-** ANTES DE COMENZAR EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DENOMINADO “INICIATIVAS” DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE MAYO DE 2011, SE ABRIRÁ UN ESPACIO SOLEMNE EN DONDE CADA UNO DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS, PARTICIPARÁ CON UN POSICIONAMIENTO, A FIN DE MOTIVAR E INCENTIVAR A LOS JÓVENES NUEVOLEONESES EN EL MARCO DEL DÍA DEL ESTUDIANTE UNIVERSITARIO, CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN:

- GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA;
- GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO;
- GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO;
- GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA;
- GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;
- GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

CUARTO.- SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, A FIN DE QUE ESTABLEZCA LA MECÁNICA A DESARROLLARSE EN LA MISMA Y GIRE LAS INVITACIONES A LAS UNIVERSIDADES CORRESPONDIENTES. **QUINTO.-** PUBLÍQUENSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN POR LO MENOS DOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD LOS NOMBRES DE LOS JÓVENES ACREEDORES AL RECONOCIMIENTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: HISTÓRICAMENTE LA EDUCACIÓN HA SIDO CONSIDERADA POR DIVERSOS ACTORES SOCIALES COMO LA PUNTA DE LANZA EN EL DESARROLLO DE MÉXICO. LA ESENCIA DE LA

EDUCACIÓN ES BRINDARLE A LOS ESTUDIANTES LAS OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE CON LA CALIDAD QUE LES PERMITA DESARROLLARSE PROFESIONALMENTE CONFORME A LA OFERTA LABORAL. CABE SEÑALAR QUE EN NUEVO LEÓN, HAY UN TOTAL DE 145 MIL 900 ALUMNOS, MISMOS QUE CURSAN EL NIVEL SUPERIOR, LO QUE REPRESENTA UN 5.21% DEL TOTAL DEL ALUMNADO DEL PAÍS, EL CUAL ES DE 2.8 MILLONES DE ESTUDIANTES, SEGÚN CIFRAS DEL CUARTO INFORME DE LABORES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, EL PASADO MES DE SEPTIEMBRE DE 2010. ASÍ MISMO, SEGÚN ESTUDIOS DEL AÑO 2008 DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, EN NUESTRA ENTIDAD EGRESARON ALREDEDOR DE 143 MIL, 948 ALUMNOS DEL NIVEL SUPERIOR DE LAS DISTINTAS UNIVERSIDADES DE NUESTRO ESTADO. SIN EMBARGO A PESAR DE LAS CIFRAS QUE NOS DEMUESTRAN QUE SON MUCHOS LOS JÓVENES QUE ESTUDIAN ESTE NIVEL, NOS ENCONTRAMOS CON LA OTRA CARA DE LA MONEDA, LA CUAL ES LA DE LOS JÓVENES QUE NI ESTUDIAN NI TRABAJAN, QUIENES LAMENTABLEMENTE ALGUNOS DE ELLOS POR FALTA DE OPORTUNIDADES O BIEN POR TOMAR CAMINOS FÁCILES, SE UNEN A LA DELINCUENCIA ORGANIZADA. EL ESTUDIO ES PRIMORDIAL PARA QUE PUEDAN TENER UN FUTURO PROMETEDOR, PORQUE LO QUE NECESITAMOS SON JÓVENES EMPRENDEDORES, ESTUDIOSOS, INFORMADOS, QUE TENGAN ÉSAS GANAS DE SOBRESALIR, Y LO MÁS IMPORTANTE, QUE SE DESARROLLEN DE FORMA HONRADA. ES POR ELLO,

QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ESTAMOS CONVENCIDOS DE QUE FOMENTANDO LA EDUCACIÓN, LA CULTURA Y EL DEPORTE EN NUESTROS JÓVENES LOS AYUDARÁ A QUE SE MANTENGAN ALEJADOS DE LA VIOLENCIA, DE LAS DROGAS Y DE LOS PROBLEMAS SOCIALES. EN TAL VIRTUD, CONSIDERAMOS IMPORTANTE EL RECONOCER EL ESFUERZO QUE HACEN DÍA CON DÍA TODOS NUESTROS ESTUDIANTES, OTORGÁNDOLES ESTE PEQUEÑO PERO MERECIDO Y SIGNIFICATIVO RECONOCIMIENTO, ESTIMULÁNDOLOS PARA QUE SIGAN ESMERÁNDOSE POR UNA EXCELENCIA ACADÉMICA, PORQUE ESTAMOS CONVENCIDOS DE QUE DEBEMOS DE DESTACAR LAS VIRTUDES DE LA JUVENTUD DE NUEVO LEÓN. ES POR LO ANTERIOR QUE LOS INVITAMOS A VOTAR EN SENTIDO FAVORABLE DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y DE EDUCACIÓN. MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. COMPAÑEROS LEGISLADORES: EL ESFUERZO, CONSTANCIA, DISCIPLINA Y PERSEVERANCIA, SON CARACTERÍSTICAS DE LOS GRANDES EXITOSOS, RECONOCER SU TALENTO DE QUIENES POR SU DEDICACIÓN SE HAN ESFORZADO EN CONSEGUIR LAS MEJORES NOTAS

ACADÉMICAS EN SUS UNIVERSIDADES, ES MOTIVO DE ORGULLO Y SATISFACCIÓN. HOY, SABEMOS DE LAS CIRCUNSTANCIAS ADVERSAS POR LAS QUE ATRAVIESA EL ESTADO EN MATERIA DE INSEGURIDAD; TAMBIÉN SABEMOS DE LA PARTICIPACIÓN DE UN GRAN SECTOR JUVENIL EN ACTOS DELICTIVOS, PERO LO QUE MÁS SABEMOS EN PARTICIPAR, ES APOYAR, TENDER PUENTES CON LAS UNIVERSIDADES A FIN DE ENCAUZAR, DIRIGIR Y ESTIMULAR A LOS ESTUDIANTES MÁS SOBRESALIENTES DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN QUE TIENE COMO OBJETIVO RECONOCER A LOS JÓVENES UNIVERSITARIOS DESTACADOS POR SU EXCELENCIA ACADÉMICA QUE SE ESFUERZAN POR CONSTRUIR UN MÉXICO MEJOR. BAJO ESA DIRECTRIZ, NO PODEMOS Y NO DEBEMOS CLAUDICAR. HOY POR HOY, TENEMOS QUE APORTAR AL TALENTO, TENEMOS QUE APOSTARLE A LA EDUCACIÓN, SOLO CON LA EDUCACIÓN CAMBIAN LOS PUEBLOS. ESTE RECONOCIMIENTO SERÁ UN INCENTIVO PARA QUE LOS JÓVENES DE NUEVO LEÓN, SIGAN ESTUDIANDO, PREPARÁNDOSE Y PARTICIPEN EN LAS DECISIONES IMPORTANTES DEL ESTADO. HOY SE REQUIERE ESTUDIANTES CON VISIÓN, CON CAPACIDAD INTELLECTUAL, MOTIVACIÓN Y COMPROMISO QUE ESTÉN A LA ALTURA PARA ENFRENTAR CON AHÍNCO LOS RETOS QUE PRESENTAN UNA SOCIEDAD CADA VEZ MÁS GLOBAL. ES CUANTO “.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESO: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA, CON SU PERMISO. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS: POR CADA JOVEN QUE PARTICIPA EN LAS FILAS DEL CRIMEN ORGANIZADO POR DIFERENTES CAUSAS, SITUACIÓN QUE A TODOS NOS PREOCUPA, EXISTEN CIENTOS MÁS QUE CURSAN ESTUDIOS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR CON UNA AFÁN DE SUPERACIÓN CONSTANTE Y METAS BIEN DEFINIDAS. LAMENTABLEMENTE, A VECES SE DESTACAN MÁS ESTAS ACTIVIDADES DELICTIVAS DE JÓVENES, QUE LOS MÉRITOS ACADÉMICOS OBTENIDOS POR MUCHOS DE ELLOS. EN ESE SENTIDO, RESULTA NECESARIO RECONOCER EL ESFUERZO DIARIO DE SUPERACIÓN ACADÉMICA A LOS JÓVENES QUE NO SE HAN DEJADO SEDUCIR POR EL CANTO DE LAS SIRENAS POR PARTE DE ESTOS GRUPOS DELICTIVOS. EN ESTA TESISURA, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA, RESPALDA QUE EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONGRESO A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 25 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, SE INCLUYA ESE ESPACIO SOLEMNE PARA HACER UN RECONOCIMIENTO PÚBLICO A LOS JÓVENES QUE CONCLUYERON SUS ESTUDIOS DURANTE EL CICLO ESCOLAR 2009-2010, EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR OBTENIENDO LAS MÁXIMOS RECONOCIMIENTOS ACADÉMICOS. DESEAMOS, DIPUTADA PRESIDENTA, PROPONER HACER UNA MODIFICACIÓN DE TERMINOLOGÍA, SOBRE EL TÉRMINO QUE ESTÁN, QUE

SE USA EN LOS DISTINTOS ARTÍCULOS EN TODOS LOS CASOS EN QUE SE REFIERE A “EDUCACIÓN UNIVERSITARIA”, RECONOCIENDO QUE YA HA SIDO MODIFICADO EN EL SENO DE LAS COMISIONES PARA QUE QUEDEN INCLUIDAS LAS ESCUELAS NORMALES DEL ESTADO Y LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN TÉCNICA Y QUE PARA QUE NO QUEDE SOLO, QUE SE ENTIENDA SOLO LAS UNIVERSIDADES. QUEREMOS PROPONER SEA MODIFICADO PARA QUE SE DIGA EN TODOS LOS PUNTOS DONDE DICE: “DIFERENTES UNIVERSIDADES”, “DISTINTAS UNIVERSIDADES”, DIGA: “ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR” PARA QUE QUEDEN INCLUIDAS, AUNQUE EN LA PRÁCTICA, DEBEMOS RECONOCER QUE YA ESTÁN INCLUIDAS, CREEMOS QUE ES MÁS CORRECTO. ES TODO DIPUTADA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “INFORMO A LA ASAMBLEA QUE HAN SIDO AGOTADO LAS INTERVENCIONES A FAVOR Y EN CONTRA DE ESTE DICTAMEN, SIN EMBARGO, EXISTE UNA PROPUESTA DEL DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, PARA QUE SE MODIFIQUE EN LUGAR DE “ESCUELAS UNIVERSITARIAS” QUE SEAN “INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, EN VOTACIÓN ECONÓMICA LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE ESTA PROPUESTA FAVOR DE MANIFESTARLO”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

POR LO ANTERIOR LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “TODA VEZ QUE HA SIDO APROBADA ESTA MODIFICACIÓN, SOLICITO AL PERSONAL TÉCNICO TOMAR NOTA DE ESTA MODIFICACIÓN”.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN CON LA MODIFICACIÓN APROBADA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN EL DIP. ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6907/LXXII DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO** QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 6794/LXXII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO A DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6794/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES LE FUE TURNADO EN FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2010, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 6794/ LXXII, FORMADO CON MOTIVO DEL OFICIO NUMERO D.G.P.L. 61-II-2-834, EXP. NO. 4219, SIGNADO POR EL LIC. EMILIO SUÁREZ LICONA, SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIA DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 71, 72 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE INICIATIVAS PRESENTADAS ANTE ESE CUERPO LEGISLATIVO Y AL TIEMPO DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA REALIZAR OBSERVACIONES. AL EFECTO, EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTABLECE QUE LA PRESENTE CONSTITUCIÓN PUEDE SER ADICIONADA O REFORMADA. PARA QUE LAS ADICIONES O REFORMAS LLEGUEN A SER PARTE DE LA MISMA, SE REQUIERE QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INDIVIDUOS PRESENTES, ACUERDE LAS REFORMAS O ADICIONES Y QUE ESTAS SEAN APROBADAS POR LA MAYORÍA DE LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS. EN VIRTUD DE LO**

ANTERIOR, EL CONGRESO DE LA UNIÓN ENVIÓ A ESTE CONGRESO A FIN DE CONOCER EL VOTO DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO ANTES MENCIONADA, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **“MINUTA PROYECTO DE DECRETO” POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 71, 72 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ARTÍCULO PRIMERO.** SE REFORMA EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 71.

I. A III.

LAS INICIATIVAS PRESENTADAS POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, POR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS O POR LAS DIPUTACIONES DE LOS MISMOS, PASARÁN DESDE LUEGO A COMISIÓN. LAS QUE PRESENTAREN LOS DIPUTADOS O LOS SENADORES, SE SUJETARÁN A LOS TRÁMITES QUE **DESIGNEN LA LEY DEL CONGRESO Y SUS REGLAMENTOS RESPECTIVOS.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO Y LA FRACCIÓN B DEL ARTÍCULO 72 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 72.- TODO PROYECTO DE LEY O DECRETO, CUYA RESOLUCIÓN NO SEA EXCLUSIVA DE ALGUNA DE LAS CÁMARAS, SE DISCUTIRÁ SUCESIVAMENTE EN AMBAS, OBSERVÁNDOSE LA **LEY DEL CONGRESO Y SUS REGLAMENTOS RESPECTIVOS**, SOBRE LA FORMA, INTERVALOS Y MODO DE PROCEDER EN LAS DISCUSIONES Y VOTACIONES:

- A.
- B. SE REPUTARÁ APROBADO POR EL PODER EJECUTIVO TODO PROYECTO NO DEVUELTO CON OBSERVACIONES A LA CÁMARA DE SU ORIGEN DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN; VENCIDO ESTE PLAZO EL EJECUTIVO DISPONDRÁ DE DIEZ DÍAS NATURALES PARA PROMULGAR Y PUBLICAR LA LEY O DECRETO. TRANSCURRIDO ESTE SEGUNDO PLAZO, LA LEY O DECRETO SERÁ CONSIDERADO PROMULGADO Y EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE ORIGEN ORDENARÁ DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, SIN QUE SE REQUIERA REFRENDO. LOS PLAZOS A QUE SE REFIERE ESTA FRACCIÓN NO SE INTERRUMPIRÁN SI EL CONGRESO CIERRA O SUSPENDE SUS SESIONES, EN CUYO CASO LA DEVOLUCIÓN DEBERÁ HACERSE A LA COMISIÓN PERMANENTE.
- C. A J.

ARTÍCULO TERCERO. SE REFORMA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 78.

.....

I.

II.

III. RESOLVER LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA; RECIBIR DURANTE EL RECESO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN LAS INICIATIVAS DE LEY, **LAS OBSERVACIONES A LOS PROYECTOS DE LEY O DECRETO QUE ENVÍE EL EJECUTIVO** Y PROPOSICIONES DIRIGIDAS A LAS CÁMARAS Y TURNARLAS PARA DICTAMEN A LAS COMISIONES DE LA CÁMARA A QUE VAYAN DIRIGIDAS, A FIN DE QUE SE DESPACHEN EN EL INMEDIATO PERIODO DE SESIONES;

IV. A VIII.

TRANSITORIO. ÚNICO. ESTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN”.

EN LA MISMA SE ANEXA EL PROCEDIMIENTO SEGUIDO TANTO EN LA CÁMARA DE SENADORES COMO EN LA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES ELABORADOS POR LAS COMISIONES CORRESPONDIENTES, TANTO EN LA CÁMARA DE ORIGEN COMO EN LA REVISORA, Y UNA VEZ REALIZADO EL PROCEDIMIENTO A QUE SE HACE REFERENCIA, SE ENVIÓ A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, COMO ES EL CASO DE LA DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE ÉSTAS EMITIEREN SU VOTO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. **CONSIDERACIONES:** CORRESPONDE A ESTE CONGRESO DEL ESTADO CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON

LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. EN TAL SENTIDO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, HA PROCEDIDO AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA INICIATIVA EN CUESTIÓN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 39, FRACCIÓN II, INCISO A), 106, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN FECHA 19 DE JUNIO DEL 2008, LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, APROBÓ EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE LA REFORMA QUE NOS OCUPA; ASIMISMO, EL 09 DE DICIEMBRE DEL 2010, LA CÁMARA DE DIPUTADOS APROBÓ EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES. CONSECUENTEMENTE, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE ENVIÓ A ESTA LEGISLATURA DEL ESTADO A FIN DE QUE CONOCIERA DE LAS REFORMAS A LA LEY SUPREMA Y PROCEDIERA A SU DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN; A FIN DE QUE, POSTERIORMENTE, EL CONGRESO DE LA UNIÓN REALICE EL CÓMPUTO DE LOS VOTOS DE LOS PODERES LEGISLATIVOS LOCALES Y LA DECLARACIÓN DE HABER SIDO APROBADAS, EN SU CASO, LAS ADICIONES O REFORMAS. DE TAL FORMA,

ES MENESTER SEÑALAR EL OBJETO DE ESTA MINUTA, TRATÁNDOSE DE PRECISAR EL PLAZO PARA QUE EL EJECUTIVO FEDERAL PUEDA REMITIR SUS OBSERVACIONES A UN PROYECTO DE LEY O DECRETO, UNA VEZ APROBADO POR LAS CÁMARAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN. ASÍ COMO DE ESTABLECER QUE LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO DEBERÁN SER DEVUELTAS A LA CÁMARA QUE SE LO HUBIESE REMITIDO Y UNA VEZ VENCIDO ESTE PLAZO EL EJECUTIVO DISPONGA DE 10 DÍAS NATURALES PARA PROMULGAR Y PUBLICAR LA LEY O DECRETO, SEÑALANDO QUE TRANSCURRIDO ESTE SEGUNDO PLAZO, SIN QUE EL EJECUTIVO FEDERAL LO HAGA, LA LEY O DECRETO SE CONSIDERARÁ PROMULGADO Y EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE ORIGEN ORDENARÁ DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, SIN QUE SE REQUIERA REFRENDO. LOS PLAZOS NO SE INTERRUMPIRÁN SI EL CONGRESO CIERRA O SUSPENDE SUS SESIONES, EN SUYO CASO, LA DEVOLUCIÓN DEBERÁ HACERSE A LA COMISIÓN PERMANENTE. SE ENTIENDE QUE LA PROPUESTA FUNDAMENTAL DE ESTE PROYECTO ES CANCELAR LA POSIBILIDAD DEL DENOMINADO “VETO DE BOLSILLO” POR PARTE DEL EJECUTIVO. A LO QUE LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO DE DICTAMEN LEGISLATIVO DAMOS CONSENTIMIENTO, ATENDIENDO PRINCIPALMENTE A QUE, COMO ACERTADAMENTE SE EXPUSO EN LA MINUTA QUE NOS OCUPA: “ES NECESARIO DAR CERTEZA A LAS ÚLTIMAS ETAPAS DEL PROCESO LEGISLATIVO, QUE CULMINAN CON LA PROMULGACIÓN Y

PUBLICACIÓN DE LA LEY”. DE IGUAL MANERA, ESTA COMISIÓN CONSIDERA NECESARIO REGULAR EXPRESAMENTE LOS PLAZOS DEL DERECHO DE VETO DEL EJECUTIVO FEDERAL, TODO A FIN DE EVITAR LA EXISTENCIA DEL “VETO DE BOLSILLO”, CONSISTENTE EN LA NEGATIVA POR PARTE DEL EJECUTIVO PARA PROMULGAR Y PUBLICAR UNA LEY O DECRETO, SOBRE TODO CUANDO AL PASO DEL TIEMPO NO PRESENTA OBSERVACIONES ANTE LAS CÁMARAS Y SENCILLAMENTE SE NIEGA A FIRMAR UNA LEY GUARDANDO EL PROYECTO DE LEY “EN SU BOLSILLO” HASTA EL MOMENTO QUE MEJOR LE PAREZCA, ALEJÁNDOSE ASÍ DE SER ESTA UNA FACULTAD PARTE DEL SISTEMA DE CONTRAPESOS ENTRE EL PODER EJECUTIVO Y EL LEGISLATIVO. AUNADO, A QUE SE ESTABLECE LA INTERRUPCIÓN DEL PLAZO EN EL CASO DE QUE EL CONGRESO HUBIERE CERRADO O SUSPENDIDO LAS SESIONES ORDINARIAS. ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA COINCIDE CON LA PROPUESTA DE LA MINUTA EN ESTUDIO, TODA VEZ QUE SE VUELVE MÁS CONFIABLE DE LA RELACIÓN ENTRE LOS PODERES DE LA UNIÓN AL ESCLARECER UNA PARTE IMPORTANTE DEL PROCESO LEGISLATIVO QUE AGILIZA LA PROMULGACIÓN DE LAS LEYES Y LOGRA UNA MAYOR CERTIDUMBRE JURÍDICA EN LA PARTICIPACIÓN DEL EJECUTIVO EN DICHO PROCESO. EN ESTE TENOR, LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONCUERDA CON LA PROPUESTA DE REFORMAR LOS ARTÍCULOS 71, 72 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EN LOS TÉRMINOS PRESENTADOS EN LA MINUTA. CONSECUENTEMENTE, QUIENES CONFORMAMOS ESTE ÓRGANO, PONEMOS A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** ES DE APROBARSE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO ENVIADA A ESTE CONGRESO DEL ESTADO POR EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, POR LA QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 71, 72 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. **“MINUTA PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 71, 72 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ARTÍCULO PRIMERO.** SE REFORMA EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 71.

I. A III.

LAS INICIATIVAS PRESENTADAS POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, POR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS O POR LAS DIPUTACIONES DE LOS MISMOS, PASARÁN DESDE LUEGO A COMISIÓN. LAS QUE PRESENTAREN LOS DIPUTADOS O LOS SENADORES, SE SUJETARÁN A LOS TRÁMITES QUE **DESIGNEN LA LEY DEL CONGRESO Y SUS REGLAMENTOS RESPECTIVOS. ARTÍCULO SEGUNDO.** SE REFORMA EL

PRIMER PÁRRAFO Y LA FRACCIÓN B DEL ARTÍCULO 72 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 72. -TODO PROYECTO DE LEY O DECRETO, CUYA RESOLUCIÓN NO SEA EXCLUSIVA DE ALGUNA DE LAS CÁMARAS, SE DISCUTIRÁ SUCESIVAMENTE EN AMBAS, OBSERVÁNDOSE LA **LEY DEL CONGRESO Y SUS REGLAMENTOS RESPECTIVOS**, SOBRE LA FORMA, INTERVALOS Y MODO DE PROCEDER EN LAS DISCUSIONES Y VOTACIONES:

- A.
- B. SE REPUTARÁ APROBADO POR EL PODER EJECUTIVO TODO PROYECTO NO DEVUELTO CON OBSERVACIONES A LA CÁMARA DE SU ORIGEN DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN; VENCIDO ESTE PLAZO EL EJECUTIVO DISPONDRÁ DE DIEZ DÍAS NATURALES PARA PROMULGAR Y PUBLICAR LA LEY O DECRETO. TRANSCURRIDO ESTE SEGUNDO PLAZO, LA LEY O DECRETO SERÁ CONSIDERADO PROMULGADO Y EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE ORIGEN ORDENARÁ DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, SIN QUE SE REQUIERA REFRENDO. LOS PLAZOS A QUE SE REFIERE ESTA FRACCIÓN NO SE INTERRUMPIRÁN SI EL CONGRESO CIERRA O SUSPENDE SUS SESIONES, EN CUYO CASO LA DEVOLUCIÓN DEBERÁ HACERSE A LA COMISIÓN PERMANENTE.
- C. A J.

ARTÍCULO TERCERO. SE REFORMA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 78.

I.

II.

III. RESOLVER LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA; RECIBIR DURANTE EL RECESO DEL CONGRESO DE LA UNIÓN LAS INICIATIVAS DE LEY, **LAS OBSERVACIONES A LOS PROYECTOS DE LEY O DECRETO QUE ENVÍE EL EJECUTIVO** Y PROPOSICIONES DIRIGIDAS A LAS CÁMARAS Y TURNARLAS PARA DICTAMEN A LAS COMISIONES DE LA CÁMARA A QUE VAYAN DIRIGIDAS, A FIN DE QUE SE DESPACHEN EN EL INMEDIATO PERIODO DE SESIONES;

IV. A VIII.

TRANSITORIO. ÚNICO. ESTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN”. **SEGUNDO.-** ENVÍESE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. **TERCERO.-** ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD, Y TÉNGASE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTALMENTE CONCLUIDO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

EN ESE MOMENTO EL C. SECRETARIO EN FUNCIONES, DIP. ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN EL DIP. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: A FIN DE GENERAR UN EQUILIBRIO POLÍTICO ENTRE LOS PODERES EJECUTIVO Y LEGISLATIVO, ES QUE LA PRESENTE REFORMA PRETENDE ELIMINAR EL LLAMADO “VETO DE BOLSILLO”, DENOMINADO ASÍ FIGURADAMENTE POR EL EJECUTIVO FEDERAL. PONE EL DOCUMENTO DE REFORMA EN UN CAJÓN Y SE OLVIDA INTENCIONALMENTE DE ÉL, COMO SEÑAL DE SU NEGATIVA PARA PROMULGAR Y PUBLICAR UNA LEY O EL DECRETO QUE SE TRATE, CONTRAVINIENDO ASÍ LOS INTERESES DE LOS CIUDADANOS POR EL DE UNOS CUANTOS. ASÍ BIEN, ES DE SEÑALAR QUE EL OBJETO DE

LA REFORMA CONSISTE EN PERFECCIONAR EL PROCEDIMIENTO PARA LA CREACIÓN DE LEYES Y EVITAR QUE ÉSTOS SEAN OBSTACULIZADOS POR EL PODER EJECUTIVO, YA QUE LA CERTEZA JURÍDICA NO SOLO SE PLASMA EN UNA LEY SINO TAMBIÉN EN EL PROCEDIMIENTO MISMO DE MISIÓN. DEBIDO A ESTO Y UNA VEZ REALIZADO EL ESTUDIO CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA, FUE QUE SE CONSIDERÓ OPORTUNO APROBAR LA MINUTA QUE NOS OCUPA. EXPUESTO LO ANTERIOR Y EN PLENO RESPETO Y CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 135 DE LA CARTA MAGNA FEDERAL EN RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO PARA LAS MODIFICACIONES DE LA MISMA, ES POR LO QUE QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN DE MÉRITO, DE IGUAL FORMA LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR LA PRESENTE REFORMA. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA. A NIVEL FEDERAL, EL PROCESO PARLAMENTARIO ES COMPLEJO, PUES NUESTRO PAÍS TIENE UN SISTEMA BICAMERAL DE EJERCICIO LEGISLATIVO, CON FACULTADES EXCLUSIVAS PARA CADA CÁMARA, Y CONCURRENTES, EN

DETERMINADAS MATERIAS. ASIMISMO, EL PROCESO DE REFORMA CONSTITUCIONAL ES DE LOS DENOMINADOS DOCTRINARIAMENTE COMO RÍGIDOS, AL SEGUIRSE UN PROCEDIMIENTO DIVERSO Y MÁS COMPLEJO AÚN PARA LA REFORMA DE LEYES CONSTITUCIONALES, INVOLUCRÁNDOSE A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS POR MEDIO DE SUS ÓRGANOS LEGISLATIVOS EN EL DENOMINADO “CONSTITUYENTE PERMANENTE”. LA REFORMA QUE NOS OCUPA PRETENDE LA REGULACIÓN SISTEMÁTICA DE LOS SUPUESTOS DE INICIATIVAS PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS Y SENADORES AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, SUJETÁNDOLA A LEY DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y SUS REGLAMENTOS RESPECTIVOS. A SU VEZ, SE BUSCA LA REGULACIÓN DEL DERECHO DE VETO DEL EJECUTIVO DE LA UNIÓN, Y SE INCORPORA EL DERECHO A QUE, UNA VEZ TRANSCURRIDOS LOS PLAZOS PARA OBSERVACIONES Y PARA LA PROMULGACIÓN, SEA EL PROPIO PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE ORIGEN QUIEN ORDENE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. ESTA REFORMA, EN CAUSAS ÚLTIMAS, ATIENDE A UNA NECESIDAD PRIMARIA PARA EL GOBERNADO, LA DE SEGURIDAD JURÍDICA, PUES AL INSTITUIRSE UN PROCEDIMIENTO PARA LA PUBLICACIÓN, SE GARANTIZA AL CIUDADANO EL PLENO CONOCIMIENTO DEL DERECHO QUE LE RIGE, AÚN ANTE EL EVENTUAL SILENCIO DEL EJECUTIVO FEDERAL. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”:

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS: EL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL Y DOCTRINAL DE LA SEPARACIÓN ENTRE LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL, EN LOS ÁMBITOS FEDERAL Y ESTATAL, NO IMPLICA QUE EXISTA CONFRONTACIÓN ENTRE ELLOS, POR EL CONTRARIO, DICHO PRINCIPIO SE BASA EN EL RESPETO Y COLABORACIÓN ENTRE LOS PODERES CONSTITUIDOS, A FIN DE QUE ÉSTOS EJERZAN A CABALIDAD SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES. ES UN ESTADO DEMOCRÁTICO, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PUEDE EXISTIR ABUSO DE UN PODER SOBRE OTRO, APROVECHANDO LAGUNAS EN LA LEY; CUANDO ESTO SUCEDE, SE PRESENTAN CONFLICTOS PERMANENTES, QUE EN UN MOMENTO DADO PARALIZAN LAS FUNCIONES DEL GOBIERNO. ESTE TIPO DE ESCENARIOS DEBEN ERRADICARSE, PORQUE PERJUDICAN A LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO. EN ESTE SENTIDO, NUESTRA FRACCIÓN PARLAMENTARIA APOYA EL SENTIDO Y CONTENIDO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO ENVIADA POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, POR LA QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULO 71, 72 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TENDIENTES A EVITAR QUE EL EJECUTIVO FEDERAL, RETARDE INJUSTIFICADAMENTE LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, LAS RESOLUCIONES APROBADAS FINALMENTE POR EL

SENADO O LA CÁMARA DE DIPUTADOS. SE TRATA EN LA ESPECIE, DE ELIMINAR EL DENOMINADO “VETO DE BOLSILLO”, POR PARTE DEL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 72 CONSTITUCIONAL APORTADO “B” VIGENTE, LOS DECRETOS O PROYECTOS REMITIDOS AL EJECUTIVO SE CONSIDERAN APROBADOS, CUANTO ÉSTE NO PRESENTE OBSERVACIONES DENTRO DE UN PLAZO DE 10 DÍAS ÚTILES. DICHO PLAZO, SE INTERRUMPE EN CASO DE QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN SE ENCUENTRE EN RECESO. SIN EMBARGO, LA CONSTITUCIÓN NO ESTABLECE EXPRESAMENTE, UN TÉRMINO PARA QUE SE PUBLIQUEN LAS RESOLUCIONES EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, LO ANTERIOR PERMITE UN AMPLIO MARGEN DE MANIOBRA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA DETENER POR MOTIVOS POLÍTICOS O DE OTRO TIPO, LA PUBLICACIÓN DE CIERTAS LEYES O REFORMAS, AUNQUE CON ELLO SE AFECTE EL INTERÉS PÚBLICO. POR ELLO, NOS PARECE DE SUMA IMPORTANCIA QUE LA REFORMA QUE NOS OCUPA, ESTABLEZCA UN PLAZO DE 30 DÍAS NATURALES, PARA QUE EL EJECUTIVO EXAMINE LOS RESOLUTIVOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN. DE NO EXISTIR OBSERVACIONES, DEBERÁ PROCEDER A SU PUBLICACIÓN EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES, SI NO LO HACE, LA LEY O DECRETO SERÁ CONSIDERADO PROMULGADO. ES ESTA HIPÓTESIS, EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE ORIGEN ORDENARÁ SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, CON EL AGREGADO DE QUE LOS PLAZOS ANTES MENCIONADOS NO SE INTERRUMPEN EN CASO DE QUE EL CONGRESO SE

ENCUENTRE EN RECESO. CONSECUENTEMENTE, CON LA REFORMA CONSTITUCIONAL QUE SE PROPONE, DESAPARECERÁ LA PRÁCTICA DE LOS “VETOS DE BOLSILLO”, LO QUE COADYUVARÁ A FORTALECER EN EL ÁMBITO FEDERAL LA COLABORACIÓN ENTRE LOS PODERES EJECUTIVO Y LEGISLATIVO. POR LO ANTES EXPUESTO, NUESTRA FRACCIÓN PARLAMENTARIA REFRENDARÁ CON SU VOTO A FAVOR, EL PROYECTO DE DICTAMEN A EN CUESTIÓN. ES TODO PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6794/LXXII DE LA COMISIÓN LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 6904/LXXII DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ A DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6904/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES LE FUE TURNADA PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE NÚMERO**

6904/LXXII, FORMADO CON MOTIVO DEL OFICIO NUMERO D.G.P.L. 61-II-8-1214, SIGNADO POR EL LICENCIADO EMILIO SUAREZ LICONA, SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS PÁRRAFOS SEXTO Y SÉPTIMO DEL ARTÍCULO 4º Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXIX-P AL ARTÍCULO 73, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. AL EFECTO, EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTABLECE QUE LA PRESENTE CONSTITUCIÓN PUEDE SER ADICIONADA O REFORMADA. PARA QUE LAS ADICIONES O REFORMAS LLEGUEN A SER PARTE DE LA MISMA, SE REQUIERE QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INDIVIDUOS PRESENTES, ACUERDEN LAS REFORMAS O ADICIONES Y QUE ESTAS SEAN APROBADAS POR LA MAYORÍA DE LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL CONGRESO DE LA UNIÓN, A TRAVÉS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS ENVIÓ A ESTE CONGRESO A FIN DE CONOCER EL VOTO DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO ANTES MENCIONADA, POR EL QUE SE REFORMAN LOS PÁRRAFOS SEXTO Y SÉPTIMO DEL ARTÍCULO 4 Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXIX-P AL ARTÍCULO 73, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PARA QUEDAR COMO SIGUE: “MINUTA PROYECTO DE

DECRETO. SE REFORMAN LOS PÁRRAFOS SEXTO Y SÉPTIMO DEL ARTÍCULO 40; Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXIX-P AL ARTICULO 73, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ARTÍCULO ÚNICO.- SE REFORMAN LOS PÁRRAFOS SEXTO Y SÉPTIMO DEL ARTÍCULO 40; Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXIX-P AL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 4º.-

.....

.....

.....

.....

EN TODAS LAS DECISIONES Y ACTUACIONES DEL ESTADO SE VELARÁ Y CUMPLIRÁ CON EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, GARANTIZANDO DE MANERA PLENA SUS DERECHOS. LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS TIENEN DERECHO A LA SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES DE ALIMENTACIÓN, SALUD, EDUCACIÓN Y SANO ESPARCIMIENTO PARA SU DESARROLLO INTEGRAL. ESTE PRINCIPIO DEBERÁ GUIAR EL DISEÑO, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICA PÚBLICAS DIRIGIDAS A LA NIÑEZ. LOS ASCENDIENTES, TUTORES Y

CUSTODIOS TIENEN LA OBLIGACIÓN DE PRESERVAR Y EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS DERECHOS Y PRINCIPIOS.

.....
.....
ARTÍCULO 73.

I. A XXIX-O.

XXIX-P. EXPEDIR LEYES QUE ESTABLEZCAN LA CONCURRENCIA DE LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS, EL DISTRITO FEDERAL Y LOS MUNICIPIOS, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, EN MATERIA DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, VELANDO EN TODO MOMENTO POR EL INTERÉS SUPERIOR DE LOS MISMOS Y CUMPLIENDO CON LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LA MATERIA, DE LOS QUE MÉXICO SEA PARTE.

XXX.

TRANSITORIO. ÚNICO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

EN LA MISMA, SE ANEXA EL PROCEDIMIENTO SEGUIDO TANTO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS COMO EN LA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES ELABORADOS POR LAS COMISIONES CORRESPONDIENTES, TANTO EN LA CÁMARA DE ORIGEN COMO EN LA REVISORA, Y UNA VEZ REALIZADO EL PROCEDIMIENTO A QUE SE HACE REFERENCIA, SE ENVIÓ A LAS LEGISLATURAS DE LAS

ENTIDADES FEDERATIVAS, COMO ES EL CASO DE LA DE NUESTRO ESTADO, A FIN DE QUE ESTAS EMITIEREN SU VOTO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

CONSIDERACIONES: ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, TODA VEZ QUE SE ENCUENTRA SUSTENTADO LO ANTERIOR, AL TENOR DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 65, 66, 70 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO A LO CONSAGRADO POR EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 39, 106, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE SE FORMULA EL SIGUIENTE DICTAMEN: EN FECHA 28 DE ABRIL DEL 2011, EN SESIÓN CELEBRADA POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, SE APROBÓ EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, DE LA REFORMA QUE NOS OCUPA. CONSEQUENTEMENTE, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE ENVIÓ A ESTA LEGISLATURA DEL ESTADO A FIN DE QUE CONOCIERA DE LAS REFORMAS A LA LEY SUPREMA Y PROCEDIERA A SU DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN; A FIN DE QUE POSTERIORMENTE REALICE EL CONGRESO DE LA UNIÓN, EL CÓMPUTO DE LOS VOTOS DE LOS PODERES LEGISLATIVOS LOCALES Y LA DECLARACIÓN DE HABER

SIDO APROBADAS, EN SU CASO, LAS ADICIONES O REFORMAS. EL ESTADO MEXICANO, COMO EJE RECTOR DE LA SOCIEDAD DEBE DE VELAR POR EL BIENESTAR DE SUS GOBERNADOS, INCLUYENDO A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, Y ES A TRAVÉS DE NUESTRO MÁXIMO ORDENAMIENTO JURÍDICO, NUESTRA CARTA MAGNA, DOCUMENTO QUE NOS RIGE A TODOS COMO CIUDADANOS, EN EL CUAL SE DEBEN DE PLASMAR Y GARANTIZAR LOS DERECHOS INHERENTES A LOS NIÑOS DE TODO EL PAÍS SIN DISTINGO ALGUNO SIEMPRE VELANDO POR EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ. ES POR LO ANTERIOR, EL DIPUTADO COMO REPRESENTANTE DE LOS MEXICANOS, DEBE DE LEGISLAR PARA PROTEGER ESTOS DERECHOS, Y ES ASÍ COMO SE APROBÓ LA REFORMA A LOS PÁRRAFOS SEXTO Y SÉPTIMO DEL ARTÍCULO 4 CONSTITUCIONAL POR EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EL CUAL SE OTORGA AL ESTADO, PROTEGER MEDIANTE TODAS SUS CAPACIDADES Y RECURSOS A SU ALCANCE EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, GARANTIZANDO DE MANERA PLENA SUS DERECHOS. LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS TIENEN DERECHO A LA SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES COMO SON ALIMENTACIÓN, SALUD, EDUCACIÓN, Y SANO ESPARCIMIENTO PARA SU DESARROLLO INTEGRAL. ESTE PRINCIPIO DEBERÁ GUIAR EL DISEÑO, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DIRIGIDAS A LA NIÑEZ. ASÍ MISMO, SE ESTABLECE EN LA MISMA REFORMA QUE LOS ASCENDIENTES, TUTORES Y CUSTODIOS TIENE LA OBLIGACIÓN DE PRESERVAR Y EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS

DERECHOS Y PRINCIPIOS. ES ASÍ DE MANERA INTEGRAL COMO SE PRETENDE DAR EL RECONOCIMIENTO DE LOS DIVERSOS DERECHOS, COMO SON EL DERECHO A LA IDENTIDAD, TENER UN NOMBRE; A LA ADECUADA NUTRICIÓN SOBRE TODO A VIVIR EN UN AMBIENTE SANO, LIBRE DE TODA VIOLENCIA ABUSO O MALTRATO, A PODER DESARROLLAR UNA LIBRE PERSONALIDAD, PROTEGIENDO EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO, SIENDO EL ESTADO EL OBLIGADO DE CUMPLIR CON ESTAS PRERROGATIVAS DE ESTOS DERECHOS A TRAVÉS DE SU MÁXIMO ORDENAMIENTO JURÍDICO. POR OTRA PARTE CON LA REFORMA AL ARTÍCULO 73, DEL MARCO JURÍDICO EN COMENTO SE LE OTORGA LA FACULTAD AL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE EXPIDA LEYES QUE ESTABLEZCAN LA CONCURRENCIA DE LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS, Y LOS MUNICIPIOS, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, VELANDO EN TODO MOMENTO POR EL INTERÉS SUPERIOR DE LOS MISMOS Y CUMPLIENDO CON LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LA MATERIA, DE LOS QUE MÉXICO SEA PARTE. ES ASÍ COMO SE ADHIERE EL ESTADO MEXICANO, A LOS AVANCES TRASCENDENTALES EN MATERIAS DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, DERIVADO DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES QUE SE HAN SUSCRITO EN EL TRANCURSO DE ESTOS AÑOS, EN QUE SE HA AVANZADO SIGNIFICATIVAMENTE EN EL TEMA SIENDO UNO DE LOS MÁS IMPORTANTES LOS SIGUIENTES:

- LA REFORMA AL ARTÍCULO 1° CONSTITUCIONAL, PUBLICADA EN EL D.O.F EL 14 DE AGOSTO DEL 2001, EN EL QUE SE PROHÍBE TODA DISCRIMINACIÓN MOTIVADA POR ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, EL GÉNERO LA EDAD, LAS DISCAPACIDADES.
- LA REFORMA AL ARTÍCULO 2°, APARTADO B FRACCIONES III Y VIII CONSTITUCIONAL, PUBLICADA EN EL D.O.F. EL 14 DE AGOSTO DE 2001, EN EL SENTIDO DE DAR APOYO A LA NUTRICIÓN DE LOS INDÍGENAS MEDIANTE LOS PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN, EN ESPECIAL A LA POBLACIÓN INFANTIL, ASÍ COMO PROTECCIÓN A LOS INMIGRANTES DE PUEBLOS INDÍGENAS MEDIANTE PROGRAMAS ESPECIALES DE EDUCACIÓN Y NUTRICIÓN A NIÑOS Y JÓVENES DE FAMILIAS MIGRANTES.
- LA REFORMA AL ARTÍCULO 4° CONSTITUCIONAL, PUBLICADA EN EL D.O.F. DONDE SE CONTEMPLAN OTROS DERECHOS COMO SON: ALIMENTACIÓN, SALUD, EDUCACIÓN, SANO ESPARCIMIENTO PARA SU DESARROLLO INTEGRAL, RESPECTO A SU DIGNIDAD Y EL EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS DEL NIÑO.

ES POR TANTO, QUE QUIENES INTEGRAMOS ESTE ÓRGANO DE DICTAMEN LEGISLATIVO, RECIBIMOS CON AQUIESCENCIA LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN COMENTO, ATENDIENDO PRINCIPALMENTE A QUE, COMO ACERTADAMENTE SE EXPUSO EN LA MINUTA QUE NOS OCUPA, LA INCORPORACIÓN A NUESTRO MÁXIMO ORDENAMIENTO LEGAL DE LAS REFORMAS QUE SE PLANTEAN, DARÁN POR CONSECUENCIA LA EXISTENCIA EN NUESTRA CARTA MAGNA FEDERAL EL DERECHO DE LA PROTECCIÓN DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, DE OBLIGATORIA APLICACIÓN A FAVOR DE LAS NIÑAS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, ASÍ MISMO DE CUMPLIR CON LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE APLICACIÓN EN EL TEMA, QUE SEAN RATIFICADOS POR EL ESTADO

MEXICANO EN LAS CONVENCIONES O TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE FORME PARTE. POR LO ANTERIOR, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PONEMOS A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO ENVIADA A ESTE CONGRESO DEL ESTADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN LOS PÁRRAFOS SEXTO Y SÉPTIMO DEL ARTÍCULO 4º; Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXIX-P AL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA QUEDAR COMO SIGUE: **“MINUTA PROYECTO DE DECRETO. SE REFORMAN LOS PÁRRAFOS SEXTO Y SÉPTIMO DEL ARTÍCULO 4º; Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXIX-P AL ARTICULO 73, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ARTÍCULO ÚNICO.-** SE REFORMAN LOS PÁRRAFOS SEXTO Y SÉPTIMO DEL ARTÍCULO 4º; Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXIX-P AL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 4º.

.....

.....

.....

.....

EN TODAS LAS DECISIONES Y ACTUACIONES DEL ESTADO SE VELARÁ Y CUMPLIRÁ CON EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, GARANTIZANDO DE MANERA PLENA SUS DERECHOS. LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS TIENEN DERECHO A LA SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES DE ALIMENTACIÓN, SALUD, EDUCACIÓN Y SANO ESPARCIMIENTO PARA SU DESARROLLO INTEGRAL. ESTE PRINCIPIO DEBERÁ GUIAR EL DISEÑO, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICA PÚBLICAS DIRIGIDAS A LA NIÑEZ. LOS ASCENDIENTES, TUTORES Y CUSTODIOS TIENEN LA OBLIGACIÓN DE PRESERVAR Y EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS DERECHOS Y PRINCIPIOS.

.....

.....

ARTÍCULO 73.-

I. A XXIX-O.

XXIX-P. EXPEDIR LEYES QUE ESTABLEZCAN LA CONCURRENCIA DE LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS, EL DISTRITO FEDERAL Y LOS MUNICIPIOS, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, EN MATERIA DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, VELANDO EN TODO MOMENTO POR EL INTERÉS SUPERIOR DE LOS MISMOS Y CUMPLIENDO CON LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LA MATERIA, DE LOS QUE MÉXICO SEA PARTE.

XXX.

TRANSITORIOS. ÚNICO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN”. **SEGUNDO.-** ENVÍESE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. **TERCERO.-** ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD, Y TÉNGASE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTALMENTE CONCLUIDO. **FIRMAN A FAVOR DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: EL ESTADO MEXICANO SE HA COMPROMETIDO DESDE HACE DÉCADAS A LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, Y EN ELLO SE HA VISTO INMERSO EN UNA

SERIE DE REFORMAS CONSTITUCIONALES Y ORGÁNICAS TENDIENTES A ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE ESTE GRUPO DE LA SOCIEDAD, COMO SABEMOS, SENSIBLEMENTE VULNERABLE. LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS HAN LOGRADO SU PROPÓSITO, Y HOY PODEMOS AVENTURARNOS A ASEGURAR QUE EXISTE EN LA SOCIEDAD UNA MAYOR CONCIENCIA RESPECTO A LA IMPORTANCIA DE CONTAR CON INSTITUCIONES Y MECANISMOS PARA TUTELA DE LOS MENORES, HACIENDO REALIDAD EL POSTULADO DE BUSCAR ANTE TODO EL SUPERIOR INTERÉS DE LA NIÑEZ. AÚN QUEDA MUCHO PARA AVANZAR EN ESTE TEMA, SIN EMBARGO, HEMOS DE RECONOCER QUE EL ESFUERZO DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO HA DADO SUS FRUTOS Y HOY VEMOS QUE LA INICIATIVA QUE NOS OCUPA NO NOS ES AJENA, SINO QUE DEVIENE UN CUMPLIMIENTO DE LOS MECANISMOS DESDE ANTAÑO, INSTAURADOS PARA ASEGURAR QUE LOS FUTUROS CIUDADANOS MEXICANOS, NUESTRO NIÑOS, GOZARÁN DE UNA EDUCACIÓN MEJOR, DE UNA ALIMENTACIÓN MÁS SANA, DE ESPARCIMIENTO Y DE OPORTUNIDADES MAYORES Y MEJORES GRACIAS AL ESFUERZO DE MUCHOS. POR LO ANTERIOR, PEDIMOS SU VOTO A FAVOR. GRACIAS”:

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y

COMPAÑEROS DIPUTADOS: COMO TODOS SABEMOS, HOY EN DÍA, EXISTE LA IMPERIOSA NECESIDAD DE SALVAGUARDAR LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS, Y MÁS AÚN DE AQUÉLLOS GRUPOS VULNERABLES QUE POR SU CONDICIÓN SOCIAL RESULTAN MÁS VIOLENTADOS, TAL Y COMO ES EL CASO DE LOS MENORES DE EDAD. ES POR ESTO, Y EN EL ENTENDIDO DE CREAR ACCIONES Y PROCESOS TENDIENTES A GARANTIZAR UN DESARROLLO INTEGRAL Y UNA VIDA DIGNA, ASÍ COMO LAS CONDICIONES MATERIALES Y AFECTIVAS QUE LES PERMITAN VIVIR PLENAMENTE Y ALCANZAR EL MÁXIMO DE BIENESTAR POSIBLE, QUE NUESTRO PAÍS HA FIRMADO NUMEROSOS TRATADOS INTERNACIONALES EN PRO DE SUS DERECHOS, DESTACANDO PRINCIPALMENTE LA CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. DEBIDO A ESTO, Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE MÉRITO, Y COMO RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO POR ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA, ES QUE SE CONSIDERÓ OPORTUNO APROBAR LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACIÓN A LA PROTECCIÓN DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, ASÍ COMO LA OBLIGACIÓN DE EXPEDIR LEYES EN EL TEMA TOMANDO EN CUENTA LOS TRATADOS INTERNACIONALES, TODA VEZ QUE PERMITIRÁ FORTALECER LA RELACIÓN SOCIEDAD-GOBIERNO, CON LA ENCOMIENDA DE REALIZAR EL MÁXIMO ESFUERZO POSIBLE PARA CONSTRUIR CONDICIONES FAVORABLES EN PLENO RESPETO A LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ

MEXICANA, Y EN ARAS DE QUE ÉSTOS PUEDAN VIVIR Y DESPLEGAR SUS POTENCIALIDADES. ADEMÁS, ES DE SEÑALAR QUE, COMO SIEMPRE, NUEVO LEÓN SE HA CARACTERIZADO POR SER UN ESTADO VANGUARDISTA Y PROTECTOR DE LOS DERECHOS DE MENORES, NO SIENDO LA EXCEPCIÓN EN ESTE TEMA, YA QUE EN FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2010, APROBAMOS REFORMA AL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE ESTABLECER COMO OBLIGACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO EL VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN Y DE LAS LEYES EN RELACIÓN AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ Y SUS DERECHOS, MISMA QUE FUE PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2010, Y ENTRANDO EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN. AHORA BIEN, ES DE SEÑALAR QUE ESTE TEMA CONLLEVA IMPLÍCITA LA OBLIGACIÓN QUE TENEMOS COMO LEGISLADORES, DE VELAR POR EL ADECUADO RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS, INDEPENDIENTE DE LAS COYUNTURAS POLÍTICAS, SOCIALES Y ECONÓMICAS, A LAS QUE PERTENEZCAMOS, RAZÓN POR LA CUAL, Y A FIN DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL PROCESO LEGISLATIVO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACIÓN A LAS ADICIONES O REFORMAS A LA MISMA. ES POR LO QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DEL PROYECTO DE MINUTA ANTES LEÍDO, E INVITA A LOS DIFERENTES

GRUPOS LEGISLATIVOS AQUÍ REPRESENTADOS A EMITIR SU VOTO EN SENTIDO FAVORABLE. ES TODO DIPUTADA PRESIDENTA”:

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS: TODO LO QUE HAGAMOS A FAVOR DE LA NIÑEZ, PERMITIRÁ SU PLENO DESARROLLO Y ABONARÁ A FINAL DE CUENTAS EN LA FORMACIÓN DE CIUDADANOS COMPROMETIDOS CON SU PAÍS Y PARTICULARMENTE CON NUESTRO ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR LO MISMO, EL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL SE PRONUNCIA A FAVOR DE LA APROBACIÓN DE LA MINUTA ENVIADA POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, QUE CONTIENE EL DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 6° Y 7°, DEL ARTÍCULO 4° Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXIX-P DEL ARTÍCULO 73, PARA ELEVAR A RANGO CONSTITUCIONAL EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO O NIÑA. A ESTE RESPECTO, LA DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO, SOSTIENE SI EL MENOR REQUIERE DE CIUDADANOS Y ASISTENCIA ESPECIALES COMO LO EXPRESA EL ARTÍCULO 3° NUMERAL UNO, QUE A LA LETRA DICE: “*UNO.- EN TODAS LAS MEDIDAS CONCERNIENTES A LOS NIÑOS QUE TOMEN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, LAS*

AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O LOS ÓRGANOS LEGISLATIVOS, UNA CONSIDERACIÓN PRIMORDIAL A QUE LO QUE SE ATENDERÁ SERÁ EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO". EN ESTE SENTIDO, EL PRINCIPIO DE INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO O NIÑA, IMPLICA UN CONJUNTO DE ACCIONES Y PROCESOS TENDIENTES A GARANTIZAR UN DESARROLLO INTEGRAL Y UNA VIDA DIGNA, ASÍ COMO LAS CONDICIONES MATERIALES Y AFECTIVAS QUE LES PERMITAN VIVIR PLENAMENTE Y ALCANZAR AL MÁXIMO SU BIENESTAR POSIBLE. LOS TRATADOS INTERNACIONALES, LAS LEGISLACIONES FEDERAL Y ESTATAL, RECOGEN ESTE PRINCIPIO, QUE NO ES PRODUCTO DE LA BONDAD DE LA SOCIEDAD ADULTA O DE LOS SISTEMAS DE GOBIERNO, SINO QUE CONSTITUYE UN ELEMENTO FUNDAMENTAL PARA LA PRESERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA SOCIEDAD. DE LA MISMA MANERA, LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN HA INTERPRETADO ESTE PRECEPTO, A TRAVÉS DE UNA TESIS AISLADA, QUE EN SU PARTE CONDUCENTE MENCIONA LA SIGUIENTE LA EXPRESIÓN: *"INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO, IMPLICA QUE EL DESARROLLO DE ÉSTE Y EL EJERCICIO PLENO DE SUS DERECHOS DEBEN SER CONSIDERADOS COMO CRITERIOS RECTORES PARA LA ELABORACIÓN DE NORMAS DE APLICACIÓN DE ÉSTAS EN TODOS LOS ÓRDENES RELATIVOS A LA VIDA DEL NIÑO*". POR ELLO, RESULTA DE LA MAYOR IMPORTANCIA QUE EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO O NIÑA, SE ELEVE A RANGO CONSTITUCIONAL, PARA EXIGIR SU PLENO CUMPLIMIENTO; ADEMÁS DE QUE CON LA REFORMA CONSTITUCIONAL QUE NOS OCUPA, SE FACULTA

AL CONGRESO DE LA UNIÓN LEGISLAR SOBRE LA MATERIA, PARA HACER MÁS EFECTIVO ESTE DERECHO. POR LO ANTES EXPUESTO, VOTAREMOS A FAVOR DE LA INICIATIVA EN COMENTO. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6904/LXXII DE LA COMISIÓN LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RAYMUNDO FLORES ELIZONDO**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE 6917/LXXII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. RAYMUNDO FLORES ELIZONDO A DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6917/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO**, LE FUE TURNADO EN FECHA 16 DE MAYO DE 2011 PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN **EL EXPEDIENTE 6917/LXXII**, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS C.C. LIC. **RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ**, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LIC. **JAVIER TREVIÑO CANTÚ**, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y CONTADOR PÚBLICO **OTHÓN RUIZ MONTEMAYOR**, SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL

DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL SOMETEN A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, UN PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO A CONTRATAR CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UN CRÉDITO SIMPLE, POR EL MONTO DE \$5,006,222,951.00 (CINCO MIL SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M. N.), PAGADEROS CON TASA DE INTERÉS PREFERENCIAL Y PLAZO DE VEINTE AÑOS. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTAN EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES: MANIFIESTAN LOS PROMOVENTES QUE EN FECHA 7 DE MAYO DE 2010, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA “DECLARATORIA DE DESASTRES NATURALES POR LA OCURRENCIA DE LLUVIAS SEVERAS LOS DÍAS 11,12,13,14,15 Y 17 DE ABRIL DE 2010, EN 14 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”, Y QUE EN FECHA 9 DE JULIO DE 2010 LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PUBLICÓ EN EL CITADO DIARIO, “LA DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR LA CONCURRENCIA DE LLUVIA SEVERA EL DÍA 1 DE JULIO DE 2010, EN 21

MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”; EL 15 DE JULIO DE 2010 LA “DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR LA CONCURRENCIA DE LLUVIA SEVERA LOS DÍAS 30 DE JUNIO 1 Y 2 DE JULIO DE 2010, EN 22 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”; Y EL 22 DE JULIO DE 2010, SE EMITIÓ LA “DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR LA OCURRENCIA DE LLUVIA SEVERA LOS DÍAS 30 DE JUNIO Y 1 DE JULIO DE 2010, EN 6 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”. POSTERIORMENTE, EXPLICAN QUE EL FONDO DE DESASTRES NATURALES, CONOCIDO COMO “FONDEN”, ES UN INSTRUMENTO FINANCIERO MEDIANTE EL CUAL SE BUSCA APOYAR A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, ASÍ COMO A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EN LA ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS EFECTOS QUE PRODUZCA UN FENÓMENO NATURAL, A TRAVÉS DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROPIO FONDO Y DE LOS PROCEDIMIENTOS DERIVADOS DE LAS MISMAS, LAS CUALES FUERON PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2010. POR OTRA PARTE, SEÑALAN QUE EN FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2010, EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN SU CARÁCTER DE FIDEICOMITENTE ÚNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CONSTITUYÓ EN EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S. N. C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, (BANOBRAS), EN SU CARÁCTER DE INSTITUCIÓN FIDUCIARIA, EL FIDEICOMISO 2186 EL CUAL

DENOMINARON “FONDO DE RECONSTRUCCIÓN DE ENTIDADES FEDERATIVAS” Y QUE MENCIONAN TIENE POR OBJETO APOYAR FINANCIERAMENTE A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS CUYOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES HUBIEREN SIDO AFECTADOS A PARTIR DE ENERO DE 2010, POR DESASTRES NATURALES. POR LO ANTERIOR INDICAN QUE, LAS ACCIONES DE FINANCIAMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES FEDERATIVAS AFECTADAS POR DESASTRES NATURALES SON EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS EN MONEDA NACIONAL POR PARTE DE BANOBRAS Y EL CUAL PERMITIRÁ A LA ENTIDAD FEDERATIVA CUBRIR LAS APORTACIONES DE LA COPARTICIPACIONES PENDIENTES DE REALIZAR POR EL ESTADO AL “FONDEN”, ASIMISMO, SOLVENTAR EL COSTO DE OBRAS Y ACCIONES DE RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESTATAL ACORDADAS CON EL EJECUTIVO FEDERAL; ADEMÁS MENCIONAN QUE SERVIRÁ PARA SOLVENTAR EL COSTO DE LA OBRAS Y ACCIONES DE RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESTATAL, ACORDADAS CON EL EJECUTIVO FEDERAL, EN EL MARCO DE LO DISPUESTO POR LAS REGLAS DEL “FONDEN”. MENCIONAN QUE ES POR LO ANTERIOR QUE SOLICITAN A ESTA SOBERANÍA, LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CRÉDITO POR LA CANTIDAD DE \$5,006,222,951.00 (CINCO MIL SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M. N.), A FIN DE SOLVENTAR LOS GASTOS DERIVADOS DE LAS ACCIONES DE RECONSTRUCCIÓN EN REFERENCIA. UNA VEZ QUE HEMOS DADO CUENTA

DEL CONTENIDO DEL PRESENTE EXPEDIENTE Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, A EFECTO DE SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES:** LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, ES COMPETENTE PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN I INCISO A) Y 70 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XV INCISO G), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN TAL VIRTUD Y EN CUMPLIMIENTO A LAS FACULTADES QUE SE OTORGAN A ESTA SOBERANÍA EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XXXII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, TENEMOS A BIEN DAR TRÁMITE A LA SOLICITUD DE MÉRITO, PARA CUYO EFECTO HEMOS CONSIDERADO: QUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO ES AUTORIDAD COMPETENTE PARA LLEVAR A CABO LA SOLICITUD QUE NOS OCUPA, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN V, DEL ARTÍCULO 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS NUMERALES 124, 127 Y 128 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ASIMISMO, LOS SOLICITANTES CUMPLEN CABALMENTE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 130 Y 132 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, AL ANEXAR A SU PETICIÓN LA SITUACIÓN DEL CRÉDITO PÚBLICO TOTAL Y CONTINGENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PROGRAMAS A LOS CUALES SE DESTINARÁN LOS RECURSOS OBTENIDOS A TRAVÉS DEL CRÉDITO, LAS FUENTES DE DONDE PROVENDRÁN LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE LA DEUDA; PLAZO EN EL CUAL SE PRETENDE AMORTIZAR LA DEUDA A CONTRATAR, ASÍ COMO EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA ENTIDAD. POR LO ANTERIOR, ADVERTIMOS QUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO HA DADO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LOS NUMERALES ANTES CITADOS, AL PRESENTAR LA SOLICITUD DE CRÉDITO SIMPLE A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE SEAMOS NOSOTROS COMO PODER LEGISLATIVO QUIENES DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE SE NOS CONFIEREN APROBEMOS LA CITADA PETICIÓN. ASÍ PUES, ENTRANDO AL ESTUDIO DE FONDO DEL ASUNTO QUE NOS OCUPA, DEBEMOS MENCIONAR QUE DEBIDO A LAS LLUVIAS SEVERAS QUE SE PRESENTARON HACE CASI UN AÑO EN NUESTRA ENTIDAD, ASÍ COMO LOS FUENTES VIENTOS Y TORMENTAS QUE CAUSARA EN NUESTRO ESTADO EL HURACÁN “ALEX”, DIVERSOS MUNICIPIOS DE NUESTRO ESTADO, SUFRIERON DE INUNDACIONES Y DAÑOS CONSIDERABLES EN SU INFRAESTRUCTURA URBANA Y CARRETERA, QUEDANDO ALGUNOS DE ELLOS INCOMUNICADOS POR VARIOS DÍAS. AHORA, SI BIEN ES CIERTO

QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, ESTABLECIERON MEDIDAS PARA EVITAR QUE ESTOS FENÓMENOS METEOROLÓGICOS CAUSARAN MÁS DAÑOS, TAMBIÉN ES CIERTO QUE LA INTENSIDAD DE LAS LLUVIAS OCASIONÓ CORRIENTES DE AGUA QUE ARRASARON A SU PASO CON UNA GRAN PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CARRETERA, CAUSANDO SEVERAS AFECTACIONES A DIVERSAS POBLACIONES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR LO ANTERIOR Y CON LAS DECLARATORIAS DE DESASTRES NATURALES EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, TAL Y COMO SE MENCIONA EN EL CAPÍTULO DE ANTECEDENTES, EL FONDO DE DESASTRES NATURALES “FONDEN”, APROBÓ PARA LAS LABORES DE RECONSTRUCCIÓN EN EL ESTADO UN MONTO TOTAL DE \$16,273 MILLONES DE PESOS, LOS CUALES SE CONFORMAN CON UNA APORTACIÓN FEDERAL DE \$9,861 MILLONES DE PESOS Y UNA APORTACIÓN ESTATAL DE \$6,412 MILLONES DE PESOS, ESTA ÚLTIMA CANTIDAD SE CALENDARIZÓ PARA SU CUMPLIMIENTO EN TRES EXPOSICIONES, EN EL AÑO 2010, SE PAGARÍA POR PARTE DEL ESTADO UN 25% DEL RECURSO, EN EL 2011 EL 51%, SIENDO EN ESTE AÑO LA SUMA MÁS IMPORTANTE Y EN EL 2012 EL 24%, A LA FECHA NUESTRA ENTIDAD A CUMPLIDO CON LAS APORTACIONES QUE LE CORRESPONDEN PARA EL AÑO 2010, ESTANDO PENDIENTES DE APORTAR LOS AÑOS 2011 Y 2012 LAS CUALES SUMAN UNA CANTIDAD DE \$5,006 MILLONES DE PESOS. POR ESTE MOTIVO, ES QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE

FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, SE CONTRATE UN CRÉDITO POR LA CANTIDAD DE \$5,006,222,951.00 (CINCO MIL SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M. N.), CON BANOBRAS, MEDIANTE EL FONDO NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN “FONAREC”, DICHA CIFRA A CONTRATAR PODEMOS OBSERVAR ES LA QUE SE REQUIERE PARA CUMPLIR CON LAS APORTACIONES DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES “FONDEN” PARA LOS AÑOS 2011 Y 2012, LA CUAL ES DE SUMA IMPORTANCIA, YA QUE ASÍ SE LOGRARÍA DAR CELERIDAD A LOS PROCESOS DE RECONSTRUCCIÓN EN LOS DAÑOS EN LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y CARRETERA QUE SE SUSCITARON POR MOTIVO DE DESASTRES NATURALES. AHORA BIEN UNA VEZ PRESENTADA LA SOLICITUD DE MÉRITO, EL LUNES 16 DE MAYO DEL AÑO 2011, EN EL SENO DE ESTA COMISIÓN, SE PRESENTO PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL FIN DE PROPORCIONAR UNA EXPLICACIÓN ADECUADA DE LA SOLICITUD DE MÉRITO, EXPLICANDO ENTRE OTRAS COSAS LAS CONDICIONES DEL CRÉDITO, LA APLICACIÓN DEL RECURSO, LA IMPORTANCIA QUE REPRESENTA LA APROBACIÓN DE ESTA PETICIÓN, LA OPORTUNIDAD QUE SE LE PRESENTA AL ESTADO DE NUEVO LEÓN AL NO TENER UNA RESPONSABILIDAD DIRECTA EN EL CRÉDITO Y QUE SOLAMENTE PAGARÁN LOS INTERESES DEL MISMO. POSTERIORMENTE SE DESAHOGARON LAS PREGUNTAS CORRESPONDIENTES POR PARTE DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO TÉCNICO, LAS CUALES

FUERON CONTESTADAS POR EL PERSONAL DE LA TESORERÍA DEL ESTADO. POR OTRA PARTE, DEL ESTUDIO REALIZADO AL EXPEDIENTE DE MÉRITO, ENCONTRAMOS Y SE CONSIDERA DE SUMA IMPORTANCIA, QUE DICHO RECURSO A CONTRATARSE ÚNICAMENTE PODRÁ SER POR LA CANTIDAD DE LAS APORTACIONES PENDIENTES DE CUBRIR AL 1 DE ENERO DE 2011, SIENDO ESTA LA ARRIBA MENCIONADA, ADEMÁS, SE LLEVARÁ A CABO COMO UN FINANCIAMIENTO A CARGO DE LA FEDERACIÓN, ES DECIR, EL ESTADO NO TENDRÁ RESPONSABILIDAD DIRECTA EN LAS AMORTIZACIONES DE LA SUERTE PRINCIPAL, SINO ÚNICAMENTE PAGARÁ LOS INTERESES DEL CRÉDITO CONTRATADO. DE TODO LO ANTERIOR, Y OBSERVANDO QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO CUMPLIÓ A CABALIDAD CON LA NORMATIVA VIGENTE EN LA MATERIA, ADEMÁS CON LAS REGLAS, REQUISITOS Y ESTATUTOS DE OPERACIÓN DEL FONDO NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN “FONAREC”, ES QUE LOS QUE INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO HEMOS CONSIDERADO VIABLE LA SOLICITUD DE LOS PROMOVENTES, YA QUE ASÍ PODEMOS AYUDAR A RECONSTRUIR ESTE GRAN ESTADO QUE EN ESTOS MOMENTOS NECESITA DE NUESTRA COOPERACIÓN. POR LO ANTERIOR EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA PRESENTE COMISIÓN EMITE EL PRESENTE: **DECRETO. POR EL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO, A CONTRATAR CON EL BANCO NACIONAL**

DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UN CRÉDITO SIMPLE POR EL MONTO PARA EL DESTINO CON LA GARANTÍA Y/O FUENTE DE PAGO Y CON EL MECANISMO QUE EN ÉSTE SE ESTABLECEN.

ARTÍCULO PRIMERO.- SE AUTORIZA AL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DEL PODER EJECUTIVO, PARA QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, CONTRATE CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SERVICIO NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, EN LO SUCESIVO BANOBRAS, UN CRÉDITO SIMPLE, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$5,006,222,951.00 (CINCO MIL SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M. N.).

ARTÍCULO SEGUNDO.- EL CRÉDITO DEBERÁ DESTINARSE A INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS Y PARTICULARMENTE PARA CUBRIR SUS APORTACIONES DE CONTRAPARTE AL CORRESPONDIENTE FIDEICOMISO FONDEN ESTATAL, RELATIVAS A DECLARATORIAS DE DESASTRE NATURAL EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN EN 2010 Y/O SOLVENTAR EL COSTO DE OBRAS Y ACCIONES DE RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESTATAL ACORDADAS CON EL EJECUTIVO FEDERAL EN VIRTUD DE DAÑOS OCASIONADOS POR FENÓMENOS NATURALES OCURRIDOS EN 2010 O EN AÑOS POSTERIORES, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DEL ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO TRANSITORIO DEL

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011. **ARTÍCULO TERCERO.-** EL CRÉDITO AUTORIZADO DEBERÁ APEGARSE A: (I) LO PREVISTO EN EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES NATURALES, CONSIDERANDO LA PLATAFORMA PREVISTA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011; (II) AL FONDO DE RECONSTRUCCIONES DE ENTIDADES FEDERATIVAS CONSTRUIDO POR EL GOBIERNO FEDERAL EN EL FIDEICOMISO NÚMERO 2186; (III) LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO 2186; Y (IV) LA NORMATIVA APLICABLE. **ARTÍCULO CUARTO.-** EL CRÉDITO DEBERÁ AMORTIZARSE EN SU TOTALIDAD EN UN PLAZO DE 20 (VEINTE) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE QUE SE EJERZA LA PRIMERA DISPOSICIÓN DEL MISMO, EN EL ENTENDIDO DE QUE LOS DEMÁS PLAZOS, ASÍ COMO LOS INTERESES Y DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SERÁN LOS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL CONTRATO QUE AL EFECTO SE CELEBRE. **ARTÍCULO QUINTO.-** SE CONSTITUIRÁ COMO FUENTE DE PAGO PRIMARIA DEL PRINCIPAL DEL CRÉDITO, A SU VENCIMIENTO NORMAL, LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA REDENCIÓN DEL BONO O BONOS CUPÓN CERO QUE ADQUIERA CON ESTE FIN EL FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO NÚMERO 2186 FONDO DE RECONSTRUCCIÓN DE ENTIDADES FEDERATIVAS, A FAVOR DEL ESTADO, CON RECURSOS APORTADOS POR EL GOBIERNO FEDERAL A DICHO FIDEICOMISO. ASIMISMO, SE AUTORIZA AL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DEL PODER EJECUTIVO, PARA QUE POR CONDUCTO DE LA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, AFECTE COMO GARANTÍA Y/O FUENTE DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES ASOCIADAS AL CRÉDITO QUE CONTRATE, EL DERECHO Y LOS FLUJOS DE RECURSOS DERIVADOS DE LAS PARTICIPACIONES PRESENTES Y FUTURAS QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDAN, SIN PERJUICIO DE AFECTACIONES ANTERIORES, Y/O LAS APORTACIONES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL. **ARTÍCULO SEXTO.-** SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, A QUE CELEBRE, EMPLEE O MODIFIQUE CUALQUIER INSTRUMENTO LEGAL PARA FORMALIZAR EL MECANISMO CON EL FIN DE INSTRUMENTAR LA AFECTACIÓN EN GARANTÍA Y/O FUENTE DE PAGO, DE LOS DERECHOS E INGRESOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 5º INMEDIATO ANTERIOR, CON EL PROPÓSITO DE QUE CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL CRÉDITO QUE CONTRATE Y DISPONGA CON BASE EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN; EL MECANISMO TENDRÁ CARÁCTER DE IRREVOCABLE EN TANTO EXISTAN OBLIGACIONES DE PAGO A CARGO DEL ESTADO. **ARTÍCULO SÉPTIMO.-** EL CRÉDITO QUE CONTRATE EL EJECUTIVO DEL ESTADO, DEBERÁ INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN Y ANTE EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DE ENTIDADES

FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS QUE LLEVA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. **ARTÍCULO OCTAVO.-** SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, PARA QUE A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES O SERVIDORES PÚBLICOS FACULTADOS CELEBREN TODOS LOS DOCUMENTOS, TÍTULOS DE CRÉDITO, CONTRATOS, CONVENIOS O CUALQUIER INSTRUMENTO LEGAL QUE SE REQUIERA PARA FORMALIZAR TODO LO AUTORIZADO EN EL PRESENTE DECRETO. **TRANSITORIOS. PRIMERO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO.-** SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, DESTINE LA CANTIDAD DE \$5,006,222,951.00 (CINCO MIL SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M. N.), CONFORME A LOS FINES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO PRIMERO DE ESTE DECRETO. **TERCERO.-** EL MONTO DE FINANCIAMIENTO AUTORIZADO MEDIANTE EL PRESENTE DECRETO DEBERÁ CONSIDERARSE ADICIONADO A LOS RUBROS RESPECTIVOS CONTENIDOS EN LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO PARA EL AÑO 2011, ESPECÍFICAMENTE EN EL DENOMINADO “FINANCIAMIENTO” Y EN EL TOTAL DE INGRESOS A PERCIBIR POR EL ESTADO DURANTE EL MISMO EJERCICIO. **CUARTO.-** EL EJECUTIVO DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA

GENERAL DEL ESTADO, PREVIAMENTE A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE CRÉDITO A QUE SE REFIERE ESTE DECRETO, DEBERÁ MODIFICAR LAS PARTIDAS Y LOS RUBROS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, CONTENIDO EN LA LEY DE EGRESOS RESPECTIVA, PARA INCLUIR LOS MONTOS QUE CORRESPONDAN A LAS EROGACIONES QUE REALIZARÁ EL ESTADO DERIVADAS DE LA AUTORIZACIÓN CONTENIDA EN EL DECRETO. **QUINTO.-** LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO DEBERÁ PROCEDER A INFORMAR A ESTA LEGISLATURA SOBRE LA TASA DE INTERÉS DEL CRÉDITO QUE SE LLEGUE A PACTAR CON BASE EN LA AUTORIZACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DECRETO, UNA VEZ QUE SEA DEFINIDA ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, A EXCEPCIÓN DE LOS DIPUTADOS: HERNÁN SALINAS WOLBERG Y JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS QUIENES FIRMAN EN CONTRA DEL DICTAMEN. NO FIRMAN EL DICTAMEN LOS DIPUTADOS: HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO Y VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS.**

EN EL TRANSCURSO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA HIZO UN LLAMADO A LOS CC. DIPUTADOS Y PERSONAL DE APOYO TÉCNICO GUARDAR SILENCIO Y ESCUCHAR LA LECTURA DEL DICTAMEN.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE LOS QUE ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. SIN DUDA APOYAMOS EL BENEFICIO QUE ESTÁ DANDO LA FEDERACIÓN, NO SÓLO AL ESTADO DE NUEVO LEÓN SINO A OTROS ESTADOS; EN LO QUE ESTAMOS EN CONTRA ES EN LA FORMA COMO SE ESTÁN PRESENTANDO ESTOS ASUNTOS, QUE SE HA HECHO DE MANERA RECURRENTE. VEMOS QUE EN EL EXPEDIENTE QUE NOS ENTREGARON EL DÍA DE ANTIER NO CONTIENE LA CARTA DE INTENCIÓN Y EL CONVENIO QUE SE TENÍAN QUE HABER ENTREGADO FORMANDO PARTE DE ESE EXPEDIENTE, DONDE SE ESTABLECEN LAS OBRAS QUE SE TENDRÁN QUE REALIZAR EN EL ESTADO. VEMOS LA FALTA DE TRANSPARENCIA DE NUEVA CUENTA DEL EJECUTIVO; VEMOS QUE EL GOBIERNO FEDERAL ASUME LA RESPONSABILIDAD DE ESTE GASTO, Y QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO SIGUE CON SU DESPILFARRO Y LA FALTA ADMINISTRATIVA EN EL GASTO,

Y QUE DE NUEVA CUENTA TENDRÁ QUE SER SUBSANADA POR LA FEDERACIÓN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. NUEVO LEÓN FUE AFECTADO GRAVEMENTE AL IGUAL QUE OTROS ESTADOS POR EL HURACÁN “ALEX” HACE CASI UN AÑO. EN EL RECUENTO DE LOS DAÑOS, MUCHAS FAMILIAS PERDIERON SUS VIVIENDAS, HUBO MUCHAS VIALIDADES DESTROZADAS, FALTA DE SUMINISTROS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SIN EMBARGO, SOCIEDAD Y GOBIERNO HAN SABIDO ENFRENTAR LA SITUACIÓN. LAS ACCIONES DE RECONSTRUCCIÓN SE ORGANIZARON DE MANERA INMEDIATA, SE ESTABLECIERON ALBERGUES PARA DAR COMIDA Y ALOJAMIENTO A MÁS DE 9 MIL PERSONAS, SE ENTREGARON DESPENSAS, COBERTORES, COLCHONETAS, CATRES Y UN INNUMERABLE APOYO TANTO PARA VIVIR ESE MOMENTO ASÍ COMO PARA CONSUMO, SIEMPRE PRIORIZANDO LA ATENCIÓN Y SALVAGUARDA HUMANA EN TODO MOMENTO. LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN MUESTRAN AL DÍA DE HOY AVANCES EN DIFERENTES PORCENTAJES, QUE VAN, SEGÚN INFORMACIÓN QUE SE TIENE, DESDE UN 100 POR CIENTO EN EL ÁMBITO DE SALUD E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, 80 POR CIENTO EN EL TEMA HIDRÁULICO, 75 POR CIENTO EN OBRAS URBANAS A CARGO

DEL ESTADO, 69 POR CIENTO EN OBRAS URBANAS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE. ESTOS PROYECTOS RECIÉN MENCIONADOS, INCLUYEN MÁS DE 5 MIL ACCIONES EN CONJUNTO. ADICIONALMENTE, EL PAR VIAL RECIBIÓ ESPECIAL ATENCIÓN, YA QUE CONSTITUYE LA COLUMNA VERTEBRAL EN LA COMUNICACIÓN METROPOLITANA, 16 OBRAS A REALIZARSE ENTRE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL GOBIERNO FEDERAL, CUYO INICIO ESTÁ PROGRAMADO PARA EL MES DE MAYO DE 2011. GRACIAS A LA GRANDEZA DE SU GENTE Y A LA DEDICACIÓN DE LOS GOBIERNOS EN SUS TRES NIVELES, NUEVO LEÓN ESTÁ SALIENDO ADELANTE. ESTAMOS CONVENCIDOS QUE LA COORDINACIÓN ENTRE LAS DIVERSAS INSTANCIAS DE GOBIERNO ES FACTOR FUNDAMENTAL PARA EL IMPULSO DEL DESARROLLO, NO HAY DE OTRA, MÁS QUE LA COORDINACIÓN. BAJO ESA TESITURA, SE NOS PRESENTA LA OPORTUNIDAD DE ACCEDER A RECURSOS FEDERALES PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE NUESTRO ESTADO, ES JUSTO MENCIONAR QUE NUEVO LEÓN CONTRIBUYE, COMO SIEMPRE SE HA DICHO, EN GRAN MEDIDA CON MÉXICO, POR ELLO COMO PARTE DE LOS ESFUERZOS REALIZADOS POR NUESTRO GOBERNADOR DEL ESTADO, SE ESTÁ TRATANDO DE CUMPLIR CON LAS APORTACIONES PARA EL FONDO DE DESASTRES NATURALES MEJOR CONOCIDO COMO FONDEN, LOS CUALES SUMAN UNA CANTIDAD AL PRIMER DÍA DE ESTE AÑO, DE 5 MIL 6 MILLONES DE PESOS. DE APROBARSE ESTE DICTAMEN QUE ESTÁ EN DISCUSIÓN, EL ESTADO RECIBIRÁ LOS RECURSOS

NECESARIOS PARA CONCLUIR LA RECONSTRUCCIÓN DE NUEVO LEÓN, Y OTORGARLES A SUS CIUDADANOS LA OPORTUNIDAD DE UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA. ES IMPORTANTE TAMBIÉN MENCIONAR LAS GRANDES VENTAJAS QUE ESTE ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO TRAERÁ A NUEVO LEÓN, A NUESTRO ESTADO, YA QUE ÚNICAMENTE SE PAGARÁN LOS INTERESES DEL MONTO SOLICITADO, Y EL PRINCIPAL, O BIEN SU CAPITAL, SERÁ CUBIERTO POR LA FEDERACIÓN. ES MOMENTO DE TOMAR UNA DECISIÓN COMPAÑEROS, UNA DECISIÓN A FAVOR DE NUEVO LEÓN Y DE NUESTROS REPRESENTADOS. LA OPORTUNIDAD QUE SE NOS PRESENTA CONSTITUYE UN CAMINO HACIA EL PROGRESO Y LA RECONSTRUCCIÓN DE NUESTRO ESTADO. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, LES COMENTAMOS QUE LAS ACCIONES QUE HOY REALICEMOS, EL DÍA DE MAÑANA SE VERÁN REFLEJADAS EN LA CALIDAD DE VIDA DEL PUEBLO NUEVOLEONÉS, POR ELLO, YO LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DE ESTE DICTAMEN, PORQUE AL HACERLO ESTAMOS VOTANDO A FAVOR DE LA RECONSTRUCCIÓN DE NUEVO LEÓN. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. LA SITUACIÓN ANTE LA CUAL NOS

ENCONTRAMOS, ES UNA SITUACIÓN QUE SEGURAMENTE VA A VENIR A GOLPEAR DE UNA MANERA GRAVÍSIMA A LAS FINANZAS DEL ESTADO. ES UNA SITUACIÓN QUE LAMENTAMOS ENORMEMENTE PORQUE DESDE EL ORIGEN DE ESTE ASUNTO SE ESTÁ VIOLENTANDO CUALQUIER INTENTO Y CUALQUIER AFÁN POR TRANSPARENTAR LAS FINANZAS DE NUESTRO QUERIDO NUEVO LEÓN. LA REGLAS DE OPERACIÓN EXIGEN DESDE UN PRINCIPIO UNA CARTA DE INTENCIÓN QUE DEBE DE PRESENTAR EL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN PARA PODER TENER ACCESO A ESTE CRÉDITO. ESTA CARTA DE INTENCIÓN NO ES MÁS QUE UNA DECLARACIÓN EXACTA Y PRECISA DE LAS OBRAS A LAS CUALES SE VAN A DESTINAR LOS RECURSOS A LOS CUALES SE PRETENDEN ACCEDER, RECURSOS COMPLETAMENTE GARANTIZADOS POR LA FEDERACIÓN. ANTE LA FALTA DE ESTA CARTA DE INTENCIÓN, LO ÚNICO A LO QUE PODEMOS ESPERAR Y ASPIRAR, ES A QUE ESTOS RECURSOS, ESTOS 5 MIL 006 MILLONES DE PESOS SEAN DESVIADOS Y UTILIZADOS PARA OTROS FINES O PARA OTRAS COSAS. LO QUE AL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN LE INTERESA EN ESTE MOMENTO, SIN LUGAR A DUDAS, ES TENER RECURSOS FRESCOS, EN CANTIDADES ABUNDANTES, SIN PRESIÓN ALGUNA DE UTILIZARLOS EN UNA O EN OTRA COSA, PORQUE EL DÍA DE MAÑANA NOS PUEDEN COMENTAR QUE SURGIERON OTRAS NECESIDADES Y OTRAS URGENCIAS Y QUE UNA PARTE MUY IMPORTANTE DE ESTE DINERO NO SE DESTINÓ A UNA PRESUNTA RECONSTRUCCIÓN, QUE PARECE QUE MUCHOS DE LOS COMPAÑEROS, PRINCIPALMENTE EL EJECUTIVO DEL

ESTADO, NO HA RECORRIDO LAS CALLES DEL ESTADO, DE NUESTRO NUEVO LEÓN, PORQUE LA RECONSTRUCCIÓN YA SE HIZO, LA RECONSTRUCCIÓN LA REALIZÓ LA FEDERACIÓN, LAS PARTES MÁS MEDULARES QUE SE VIERON AFECTADAS POR EL HURACÁN “ALEX” YA FUERON REHABILITADAS, MORONES PRIETO Y CONSTITUCIÓN HOY ESTÁN FUNCIONANDO A LA PERFECCIÓN, O MEJOR DE LO QUE SE ENCONTRABA ANTERIORMENTE; PUENTES COMO EL DE REVOLUCIÓN, PUENTES EN APODACA, EN ESCOBEDO, EN SAN PEDRO, HOY EN DÍA YA FUERON REHABILITADOS Y LOS CIUDADANOS YA ESTÁN HACIENDO USO DE ELLOS, GRACIAS A LA INTERVENCIÓN DE LA FEDERACIÓN. ES MUY LAMENTABLE QUE DESPUÉS DE QUE LE HAYAMOS EMITIDO UN VOTO DE CONFIANZA AL TESORERO, LEJOS DE PONERSE LA CAMISA DE NUEVO LEÓN, LEJOS DE PONERSE LA CAMISA QUE LE EXIGÍAMOS DE LA TRANSPARENCIA, DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS, CADA DÍA EL TRABAJO Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA TESORERÍA ES MÁS OSCURO, DEJA MUCHO QUE DESEAR Y LAMENTAMOS MUCHO, COMO EN SU MOMENTO LO HICIMOS CUANDO COMPARECIÓ, QUE ÉSA CAPACIDAD QUE TIENE EL LICENCIADO OTHÓN RUIZ NO ESTÉ SIENDO PUESTA EN PRÁCTICA PARA BENEFICIO DEL PUEBLO DE NUEVO LEÓN, Y QUE LA TESORERÍA DEL ESTADO SE EJERZA DESDE UNA SUBSECRETARÍA, PORQUE TODOS SABEMOS LAMENTABLEMENTE QUE QUIEN EJERCE LA LABOR, LA AUTORIDAD EN LA TESORERÍA DEL ESTADO, ES FRANCISCO VALENZUELA, Y NO OTHÓN RUIZ, Y ESTE TEMA SOLAMENTE VIENE A

GARANTIZAR Y A RESPALDAR ESTA TESIS, PUES SIN LUGAR A DUDAS ESTA PROPUESTA VIENE DESDE ÉSA SUBSECRETARÍA, YA QUE FUERON FUNCIONARIOS DE LA MISMA, FUE SALVADOR GARZA Y LUEGO POSTERIORMENTE VENDRÁ EL QUE DEPENDE DE SALVADOR GARZA Y POSTERIORMENTE UN CAJERO QUIEN VENGA A RENDIR AQUÍ LOS INFORMES Y VENGA A DARNOS INFORMACIÓN DE LO QUE DEBERÍA DE VENIR A DAR EL LICENCIADO OTHÓN. ESTO NO MUESTRA MAS DE QUE EL LICENCIADO OTHÓN, NO SABE NI QUÉ ESTÁ PASANDO, NO SABE NI LO QUE ESTÁ SUCEDIENDO EN LA TESORERÍA, Y QUE ESTOS 5 MIL MILLONES NADA MÁS VAN A VENIR A DARLE UN TIRO DE GRACIA A LAS FINANZAS DE NUEVO LEÓN QUE YA ESTÁN BASTANTE PERJUDICADAS. HAY UNA GRÁFICA POR DEMÁS SENCILLA DE LO QUE HA PASADO CON LAS FINANZAS DE NUEVO LEÓN EN LOS ÚLTIMOS 8 AÑOS, ESTA GRÁFICA REPRESENTA CLARAMENTE LO QUE HA PASADO: EN EL 2002 EL GOBIERNO PANISTA HEREDÓ UNAS FINANZAS DE 11 MIL 501 MILLONES DE DEUDA, PARA EL 2010, 8 AÑOS DESPUÉS, SE TRIPLICÓ PARA EFECTOS PRÁCTICOS LA DEUDA, POR LO IMPORTANTE Y LO QUE HAY QUE VER AQUÍ ES QUE EN EL AÑO ELECTORAL SE DUPLICÓ, ÉSTE ES AL CIERRE DEL 2010, PARA EL CIERRE DEL 2011, TRANQUILAMENTE VAN 3 MIL MILLONES MÁS, Y CON ESTOS 5 MIL MILLONES MÁS LA DEUDA VA A LLEGAR A CASI 40 MIL MILLONES DE PESOS, UNA CIFRA INSOSTENIBLE, INCALCULABLE, FUERA DE TODO CONTEXTO. ES POR ELLO QUE REPROCHAMOS Y REPROBAMOS LA LABOR DEL TESORERO DEL ESTADO

Y APROVECHAMOS EL MOMENTO PARA SUGERIRLE QUE SEA FRANCISCO VALENZUELA QUIEN ASUMA LA TESORERÍA. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA, CON SU PERMISO. REALMENTE CREO QUE CADA DÍA TENEMOS QUE IR TENIENDO MÁS ÁNIMO DE SORPRESA ANTE LA ACTITUD DE NUESTROS COMPAÑEROS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL. YO NO SÉ SI NO... ME RECUERDO QUE ESTUVIERON EN LA SESIÓN CON LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y QUE HICIERON PREGUNTAS, CUESTIONAMIENTOS, QUE HUBO EXPLICACIÓN, Y ME EXTRAÑA POR EJEMPLO ESCUCHAR QUE NO ESTÁN PRECISOS A QUÉ OBRAS SE VAN A APLICAR ESTOS RECURSOS, CUANDO UNA, Y ÉSTE ES EL EXPEDIENTE QUE NOS ENTREGARON, DONDE VIENE EL LISTADO DE LOS MONTOS DE LAS OBRAS QUE SE VAN A APLICAR EN PLAN CARRETERO, URBANO, HIDRÁULICO, EDUCATIVO, DEPORTIVO, VIVIENDA, Y AHÍ VIENE LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS EN LAS DISTINTAS ÁREAS POR 5 MIL 500, DE LA PARTE ESTATAL PERDÓN, DE LOS RECURSOS QUE SE TIENEN QUE APORTAR TANTO DE LA PARTE ESTATAL COMO DE LA PARTE FEDERAL, ES DECIR, AHÍ NOS QUEDABA CLARO ESA PARTE. TAMBIÉN EXPLICAR, NO SÉ, ES CUESTIÓN A LO MEJOR LO HEMOS ESCUCHADO YA, EL COMPAÑERO RAYMUNDO LO HAY LEÍDO

DOS, TRES VECES EL DOCUMENTO, Y ESTÁ MUY PRECISO EN LA PROPUESTA DE DICTAMEN, EL EFECTO DE QUE ESTOS RECURSOS DEBERÁN APLICARSE, LO DICE EN SU ARTÍCULO SEGUNDO: “ *EL CRÉDITO DEBERÁ DESTINARSE A INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS Y PARTICULARMENTE... -ES DECIR, NO PUEDE IR A OTRA PARTE- PARA CUBRIR SUS APORTACIONES DE CONTRAPARTE AL CORRESPONDIENTE FIDEICOMISO FONDEN ESTATAL, RELATIVAS A DECLARATORIAS DE DESASTRE NATURAL EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN EN 2010*”. ES DECIR, SI SE PRESENTARA, QUE OJALÁ Y NO, HUBIERA OTRO FENÓMENO DE ESAS DIMENSIONES, O SEA, ESTÁ ESPECÍFICAMENTE DETALLADO A QUÉ SITUACIÓN ESPECÍFICA DEL FONDEN SE VAN A APLICAR ESTOS RECURSOS. INSISTO, LO COMENTÁBAMOS EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, AHORITA EN LA MAÑANA ANTES DE LA SESIÓN, HAY CUESTIONES EN LA TRANSPARENCIA EN LA QUE ESTAMOS DE ACUERDO, HABLABAN DE EL INTERÉS Y HABLABAN DE OTRO TIPO DE SITUACIONES, HICIERON AGREGADOS AL PROYECTO DE DICTAMEN A EFECTO DE QUE QUEDARA CLARO EL MONTO DEL INTERÉS, Y HAY INFORMACIÓN QUE TAMBIÉN SE ESTÁ PLANTEANDO O SE PLANTEÓ, Y NO ESTAMOS EN CONTRA DE LA TRANSPARENCIA, PERO CREO QUE LA PREOCUPACIÓN HOY QUE DEBE PREVALECER EN ESTA LEGISLATURA ES EL DE QUE PUDIERA RESOLVERSE YA, NO NOS QUEDA NINGUNA DUDA EN CUÁLES SON LAS OBRAS EN QUE DEBE DE APLICARSE, ESTÁN ESPECÍFICAS. Y ADEMÁS, INSISTIMOS, HAY UN CONSEJO CIUDADANO, LO

EXPLICÁBAMOS TAMBIÉN CON LOS FUNCIONARIOS, HAY UN CONSEJO CIUDADANO DE CIUDADANOS CON PRESTIGIO EN NUESTRA COMUNIDAD DE NUEVO LEÓN QUE LE ESTÁ DANDO SEGUIMIENTO A LAS OBRAS, E INCLUSO HAY UNA REPRESENTACIÓN DE ESTE CONGRESO EN ESE CONSEJO CIUDADANO QUE TAMBIÉN ESTÁ ENTERADO DE LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN REALIZANDO AHÍ. DE MANERA PUES QUE, YO CREO QUE ESTÁ POR DEMÁS VER CON OJOS DE BUROCRACIA A LA PREOCUPACIÓN DE QUE SÍ FALTA UN SELLO, QUE SÍ FALTA UN PAPEL, Y YO CREO QUE LO QUE URGE ES APROVECHAR ESTA OPORTUNIDAD, QUE INSISTIMOS, TAMPOCO COMPARTIMOS EL ARGUMENTO ESTE DE QUE LA FEDERACIÓN LLEGA Y ES BUENA Y AYUDA A NUEVO LEÓN, SON LOS RECURSOS QUE SE GENERAN EN UN ESTADO QUE TIENE PUJANZA ECONÓMICA, QUE TIENE ACTIVIDAD INDUSTRIAL, QUE TIENE ACTIVIDAD COMERCIAL Y ESO GENERA RECURSOS QUE VAN A DAR A LA FEDERACIÓN, Y QUE EN ESTE MOMENTO DE EMERGENCIA Y DE URGENCIA, QUE LAMENTABLEMENTE ACONTECIÓ POR EL HURACÁN “ALEX”, ES NECESARIO QUE SE REGRESE, SE REINTEGRE PARA QUE NUEVO LEÓN PUEDA SEGUIR TRABAJANDO NORMALMENTE, PUEDA SEGUIR DESARROLLANDO EN BIEN DEL PAÍS, SUS ACTIVIDADES INDUSTRIALES, ECONÓMICAS Y DE COMERCIO. ES TODO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG**, QUIEN EXPRESÓ: “PRESIDENTA. PARA RECAPITULAR Y RETOMAR PARTE DE LOS ARGUMENTOS QUE HAN SEÑALADO MIS COMPAÑEROS DE ACCIÓN NACIONAL QUE ME HAN ANTECEDIDO EN EL USO DE LA VOZ. PRIMERO QUE NADA, SEÑALAR CON TODA CLARIDAD QUE NO HAY DUDA, Y ES MÁS QUE CONTUNDENTE EL APOYO QUE A TRAVÉS DE LAS DIVERSAS INSTANCIAS SE HA DADO A NUEVO LEÓN PARA EL PROCESO DE LA RECONSTRUCCIÓN CON MOTIVOS DEL HURACÁN “ALEX”, HAY QUE RECORDAR Y HACER UN POCO DE HISTORIA Y DE MEMORIA, QUE LAS PRIMERAS OBRAS, LAS QUE SE CONCLUYERON EN UN TIEMPO RECORD DESPUÉS DEL HURACÁN, FUERON PRECISAMENTE LAS QUE SE LLEVARON A CABO POR PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL, ESPECÍFICAMENTE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, LA REHABILITACIÓN DE LAS PRINCIPALES AVENIDAS QUE SE HABÍAN AFECTADO CON MOTIVO DEL HURACÁN. HAY QUE RECORDAR TAMBIÉN QUE LA CREACIÓN DE ESTE FONDO, DEL FONDO NACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN, EL FONAREC, PARTICIPARON ACTIVAMENTE LOS DIPUTADOS FEDERALES DE NUEVO LEÓN, DE TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS, INCLUIDA LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUIEN VIENDO LA NECESIDAD QUE TENÍA EL ESTADO DADO LA GRAVE SITUACIÓN DE SUS FINANZAS, PRODUCTO DE AÑOS DE MALOS MANEJOS Y MANEJOS IRRESPONSABLES QUE LE HACÍAN IMPOSIBLE

PODER APORTAR LA PARTE QUE LE CORRESPONDÍA CON EL FONDEN, SE HICIERON A LAS GESTIONES ANTE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA LOGRAR LA APROBACIÓN DE ESE FONDO. ENTONCES, NO HAY LUGAR A DUDAS QUE ACCIÓN NACIONAL ESTÁ COMPROMETIDO CON LA RECONSTRUCCIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ LO HEMOS VISTO, ASÍ LO HEMOS DEMOSTRADO DESDE DIVERSOS FOROS, DESDE DIVERSAS TRINCHERAS. SIN EMBARGO, EL CASO QUE HOY NOS OCUPA ES MUY CLARO, HAY UN PROBLEMA DE INFORMACIÓN QUE NOSOTROS SOLICITAMOS PARA PODER TENER O ESTAR EN POSIBILIDADES DE ANALIZAR A PROFUNDIDAD ESTE TEMA, Y LAMENTABLEMENTE NO HUBO, NO HAY VOLUNTAD POLÍTICA POR PARTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE APORTAR LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITÓ EN COMISIONES, Y GESTIONARLA ANTE LA TESORERÍA. TENEMOS LA EXPERIENCIA, LAMENTABLEMENTE YO DIRÍA, LA AMARGA EXPERIENCIA DE QUE CUANDO ESTE EJECUTIVO DEL ESTADO, CUANDO EL EJECUTIVO DECIDE REASIGNAR PARTIDAS, COMO LO HIZO EN EL CASO DEL 2010, LO HACE SIN TOMAR EN CUENTA LAS NECESIDADES DE LOS MUNICIPIOS, POR DECIR UN EJEMPLO, COMO DESAPARECIÓ MIL MILLONES DE PESOS EN EL EJERCICIO 2010 DE LOS FONDOS YA APROBADOS POR ESTE CONGRESO PARA AFECTARLOS AL FONDEN, Y CON ESE ANTECEDENTE NOS QUEDA CLARO QUE ESTE CONGRESO NECESITA SABER CON TODA CLARIDAD CUÁLES SON LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES QUE SE VAN A REASIGNAR PARA HACERLE FRENTE A

LOS COMPROMISOS QUE SE VAN A ADQUIRIR CON ESTE CRÉDITO. NOS QUEDA CLARO QUE SE VA A GENERAR UN INTERÉS, TODO MUNDO LO CONOCEMOS, A RAÍZ DE ESTE CRÉDITO, QUE VAN A RONDAR ENTRE LOS 250 Y LOS 300 MILLONES DE PESOS QUE SE VA A TENER QUE LIQUIDAR DE ESTA MANERA. LA PREGUNTA QUE NOSOTROS BUSCÁBAMOS QUE SATISFICIERA LA TESORERÍA, QUE CREO YO QUE LOS CIUDADANOS TIENEN DERECHO A SABER, ES PRECISAMENTE ¿DE DÓNDE VAN A PROVENIR ESOS RECURSOS? LAMENTABLEMENTE NO HAY ESE INTERÉS DE ABRIR, Y CREO QUE NO HAY ESE INTERÉS POR PARTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, YO CREO QUE SI LE PREGUNTÁRAMOS DIRECTO A LA GENTE DE TESORERÍA, AL PROPIO EJECUTIVO, ESTARÍAN DISPUESTOS A COMPARTIR ESTA INFORMACIÓN. LAMENTABLEMENTE HAY UN INTERÉS EN ESTE CONGRESO PORQUE LAS COSAS SE SIGAN MANEJANDO OSCURAS, FALTA DE TRANSPARENCIA, Y SOBRE TODO CON UN FAST TRACK QUE NO ENTENDEMOS, O NO ENTENDEMOS EL MOTIVO. ENTONCES, DE CARA AL PUEBLO DE NUEVO LEÓN ESTABLECEMOS CON TODA CLARIDAD NUESTRA POSTURA, HEMOS APOYADO Y LO SEGUIREMOS HACIENDO LA RECONSTRUCCIÓN EN EL ESTADO, PERO CUANDO SE HAGA DE UNA MANERA TRANSPARENTE, CUANDO SE CLARIFIQUE A LA CIUDADANÍA TODA LA INFORMACIÓN, SOBRE TODO EN UN RUBRO TAN DELICADO Y SENSIBLE COMO ES LA INFORMACIÓN FINANCIERA. ACCIÓN NACIONAL ANTICIPAMOS NUESTRO VOTO EN CONTRA DE ESTE DICTAMEN, TODA VEZ QUE NO SE SATISFACEN LOS

PUNTOS QUE SU SERVIDOR Y LOS OTROS COMPAÑEROS HEMOS MANIFESTADO EN TRIBUNA. QUÉ TRISTE QUE NO NOS DEMOS LA OPORTUNIDAD DE PODER RESPONDER A ESTAS INTERROGANTES, ANALIZAR A FONDO ESTOS TEMAS, PORQUE EL QUE SALE PERJUDICADO ES EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SUS CIUDADANOS. ES CUANTO PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADA PRESIDENTA. SIEMPRE LOS NUEVOLEONESES, Y EN ESPECIAL LOS REGIOMONTANOS, HEMOS ARGUMENTADO EN LAS DIVERSAS ETAPAS DE GOBIERNO QUE NUEVO LEÓN ES PUNTA DE LANZA EN EL PAÍS, QUE EL MOTOR ECONÓMICO DEL PAÍS ESTÁ EN NUEVO LEÓN, QUE SIEMPRE HEMOS APORTADO EN SOLIDARIDAD A NUESTRO PAÍS MÁS DE LO QUE RECIBIMOS. ESTE NO ES UN DISCURSO DE ESTE GOBIERNO O DEL ANTERIOR GOBIERNO, ES UNA REALIDAD Y UN HECHO DE NUEVO LEÓN. HACE MÁS DE 300 DÍAS SUFRIMOS UN DESASTRE NATURAL MUY IMPORTANTE, EL HURACÁN “ALEX”, 30 DE JUNIO DEL AÑO PASADO. DE INMEDIATO SE BUSCÓ LA SOLIDARIDAD DE LOS DIVERSOS ENTES, DIPUTADOS FEDERALES DE DIVERSAS BANCADAS EXIGÍAN RESPETO Y EQUIDAD PARA LOS NUEVOLEONESES, Y OTRAS ENTIDADES AFECTADAS POR EL FENÓMENO

DEL HURACÁN. A MÁS DE 300 DÍAS SEGUIMOS INSISTIENDO CON MÁS RECURSOS; QUÉ BUENO QUE HUBO UNA RESPUESTA POR PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL, EN NUESTRO CONCEPTO, EN NUESTRA OPINIÓN, UNA PARTE MÍNIMA DE RETRIBUIR LO MUCHO QUE LOS NUEVOLEONESES LE APORTAMOS A LA FEDERACIÓN PORQUE SOMOS SOLIDARIOS CON LOS DEMÁS ESTADOS DEL PAÍS QUE NO ESTÁN EN LAS CONDICIONES DE GENERACIÓN DE RIQUEZA QUE TIENE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ¿QUÉ ME PREOCUPA EN ESTE MOMENTO?, ME PREOCUPA QUE EN UN TEMA TAN NOBLE COMO ES TRABAJAR POR LA RECONSTRUCCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR UNA MAYOR GENERACIÓN DE EMPLEOS, QUE INDISCUTIBLEMENTE SE VA A GENERAR, DERIVADO DE QUE VAN A LLEGAR RECURSOS POR APROXIMADAMENTE 10 MIL MILLONES DE PESOS, PORQUE ESTAMOS HABLANDO DE QUE ESTA AUTORIZACIÓN ES POR 5 MIL, CON UNA APORTACIÓN FEDERAL DE 5 MIL MÁS; NO ENCONTREMOS UN ECO POSITIVO. ENTIENDO EN QUE HAY TEMAS EN LOS QUE PODAMOS DIFERIR, ESTO, ESTO NO ES DEUDA, ES DEUDA SOBERANA, ES DEUDA DEL GOBIERNO FEDERAL, NO ES DEUDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL ESTADO DE NUEVO LEÓN ESTÁ HACIENDO UN COMPROMISO PARA PAGAR LOS INTERESES, EN POCAS PALABRAS, SERÍA MUY TORPE DE PARTE DE CUALESQUIERA ADMINISTRADOR NO UTILIZAR UN BENEFICIO EN EL QUE TE PRESTAN UNA CANTIDAD MUY IMPORTANTE DE RECURSOS, 5 MIL MILLONES DE PESOS, Y TE DICEN NO PAGUES EL CAPITAL, VAS A PAGAR LOS INTERESES; ASÍ EXISTIESE EL RECURSO, ES

UNA GRAN OPORTUNIDAD PARA SEGUIR GENERANDO RIQUEZA HACIA ADELANTE. AHORA BIEN, NUESTRA ACTUAL LEGISLACIÓN, LA LEY DE INGRESOS PREVÉ YA LA POSIBILIDAD, MÁS SIN EMBARGO DADO QUE SE TRATA DE UN EJERCICIO INÉDITO CON RELACIÓN A OTRAS OCASIONES, BANOBRAS EXIGE QUE ESTE ASUNTO PASE POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA AUTORIZACIÓN GENERAL YA ESTÁ, EN LEY ES VIGENTE, EN EL ARTÍCULO PRIMERO; PERO ADEMÁS, ESTE EJERCICIO NOS LLEVA A UN COMPROMISO DIRECTO DEL EJECUTIVO QUE YA LO RECIBIMOS POR ESCRITO, DE QUE LOS MIL MILLONES DE PESOS QUE TAMBIÉN AUTORIZAMOS PRECISAMENTE PARA LA RECONSTRUCCIÓN NO SE VAN A EJERCER CON ESTA MECÁNICA. HAY QUE DEJAR PUNTUALMENTE CLARA LA SITUACIÓN. SEGUNDO, QUE LA TAZA DE CRÉDITO SE VA A INFORMAR, Y ASÍ SE MODIFICÓ EL DICTAMEN QUE EL DÍA DE HOY SE SOMETE A VOTACIÓN. YO ESPERO QUE LOS COMPAÑEROS DE ACCIÓN NACIONAL RECONSIDEREN ESTA POSTURA, SE TRATA DE AYUDAR A NUEVO LEÓN, SE TRATA DE GENERAR RIQUEZAS, APROVECHAR UNA OPORTUNIDAD, Y NO DETENER LA PROPIA TRAMITOLOGÍA FEDERAL. QUÉ BUENO QUE AHORITA VOTÁRAMOS Y QUE MAÑANA LLEGARA EL RECURSO, PERO SABEMOS QUE NO ES ASÍ, EL CONGRESO DE NUEVO LEÓN NO PUEDE SER UN OBSTÁCULO PARA EL AVANCE DEL ESTADO. POR SU ATENCIÓN, MUCHÍSIMAS GRACIAS”.

EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA EL DIP. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL PARA PRONUNCIARSE EN CONTRA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN DE ACUERDO MANIFIESTEN SU VOTO DE FORMA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE DESECHADA LA PROPUESTA DE ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, CON 16 VOTOS A FAVOR (PAN) Y 22 VOTOS EN ABSTENCIÓN. (PRI, NUEVA ALIANZA Y PT).

AL NO HABERSE APROBADO LA PROPUESTA DE ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL DICTAMEN PRESENTADO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA, CON 23 VOTOS A FAVOR (PRI, NUEVA ALIANZA, PVEM, Y PT), 17 VOTOS EN CONTRA (PAN), RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6917/LXXII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE ESTÁN REGISTRADOS LOS DIPUTADOS: MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER Y JOVITA MORÍN FLORES.

PARA UNA MOCIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADA PRESIDENTA, PARA NO INTERRUMPIR AL ORADOR, QUISIERA SOLICITAR

SE PONGA EN CONSIDERACIÓN SE EXTIENDA EL TIEMPO DE LA SESIÓN HASTA CONCLUIR CON EL ORDEN DEL DÍA YA PREVIAMENTE APROBADO”.

C. PRESIDENTA: “PREGUNTO A LA DIPUTADA SECRETARIA DAR FE DEL REGISTRO OFICIAL DE LA HORA EN QUE INICIÓ ESTA SESIÓN”.

C. SECRETARIA: “ONCE HORAS CON CATORCE MINUTOS”.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA PROPUESTA DE EXTENDER LA SESIÓN HASTA CONCLUIR CON EL ORDEN DEL DÍA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

ENSEGUIDA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ, PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. HONORABLE ASAMBLEA: LA CIUDADANIZACIÓN DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES

HA SIDO UN MECANISMO DE LA DEMOCRACIA, QUE HA TEJIDO NUEVAS VÍAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ENCAMINADAS A LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, LO QUE HA PERMITIDO LA FORMACIÓN DE INSTITUCIONES FORTALECIDAS Y ENRIQUECIDAS CON LA VISIÓN DE LA SOCIEDAD. ES ASÍ QUE EN LA FORTIFICACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS PROCESOS ELECTORALES, LAS ATRIBUCIONES COMO SERVIDORES PÚBLICOS, ADEMÁS DE SER UN DERECHO, REPRESENTA PRIMORDIALMENTE UNA OBLIGACIÓN. EN TAL SENTIDO, COMO DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTE PODER LEGISLATIVO, ES NUESTRA OBLIGACIÓN DESIGNAR A LOS COMISIONADOS CIUDADANOS ELECTORALES Y LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XLVI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y LOS CORRELATIVOS 70 Y 229 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO. BAJO ESTE ENTENDIDO Y QUE EL PROCESO ELECTORAL COMO ES POR TODOS CONOCIDO SE INICIA EL DÍA 1º DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ES NUESTRA CORRESPONSABILIDAD IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL QUEHACER PÚBLICO, Y DE ELEGIR LOS MEJORES PERFILES CIUDADANOS QUE PERMITAN DESARROLLAR EL TRABAJO DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL Y EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO, REGIDOS POR LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD, LEGALIDAD, OBJETIVIDAD Y CERTEZA, DEFINITIVIDAD Y TRANSPARENCIA, PRINCIPIOS RECTORES DE

LA FUNCIÓN ELECTORAL Y QUE SON DEMANDADOS POR NUESTRA LEY ELECTORAL EN SU NUMERAL TERCERO. EN TAL VIRTUD, DEBEMOS ATENDER LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 229 FRACCIÓN I DE LA LEY ESTATAL ELECTORAL, Y EMITIR ANTES DEL 15 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO LA CONVOCATORIA RESPECTIVA PARA LA ELECCIÓN DE LOS MAGISTRADOS ELECTORALES. LA IMPORTANCIA RESULTA PORQUE ES EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL, LA MÁXIMA AUTORIDAD JURISDICCIONAL EN MATERIA ELECTORAL PARA EL CONTROL DE LA LEGALIDAD Y CON PLENITUD DE JURISDICCIÓN EN LA RESOLUCIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN QUE SE PRESENTEN DURANTE EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ELECTORALES, Y QUE EL PRÓXIMO 1º DE JUNIO CONCLUYE EL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE NUESTRO EJERCICIO. Y ES EN BASE A LO ANTERIOR EN LO QUE RADICA LA IMPORTANCIA DEL PRESENTE ESCRITO, AL HACER UN LLAMADO A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN PARA CUMPLIR CON NUESTRA OBLIGACIÓN LEGISLATIVA, CON NUESTRA RESPONSABILIDAD CÍVICA Y CON EL COMPROMISO HECHO CON LOS HABITANTES DEL ESTADO, DE CONTRIBUIR AL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL, FORTALECIENDO Y FACILITANDO LAS LABORES DE LOS ÓRGANOS ELECTORALES. EN TAL RAZÓN Y EN VÍSPERAS DE LAS ELECCIONES DEL AÑO 2012, SE REQUIEREN DE TODOS LOS ESFUERZOS, QUE PERMITAN GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS COMICIOS, Y BRINDEN CERTEZA JURÍDICA EN LA EMISIÓN DEL

SUFRAGIO. POR ELLO, SOLICITO A LA PRESIDENCIA DE ESTE CONGRESO QUE EXHORTE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN XIII Y 54 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES PARA QUE CONVOQUE A LA BREVEDAD Y ESTAR EN POSIBILIDADES EN TIEMPO Y FORMA DE EMITIR UNA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL. PARA TAL EFECTO ANEXO UN PROYECTO DE CONVOCATORIA Y SOLICITO QUE SE LE DÉ TURNO CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN MENCIONADA. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 18 DE MAYO DE 2011. ES CUANTO LO QUE TENGO QUE DECIR PRESIDENTA”.

C. PRESIDENTA: “DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN I DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. ACCIONES CONCRETAS HOY PARA UN MEJOR MAÑANA. ESTE PUNTO DE ACUERDO TIENE COMO FIN HACER DE ESTE CONGRESO UN CONGRESO SUSTENTABLE, EN EL QUE MEDIANTE UN ESTUDIO INTEGRAL, PROFESIONAL, PODAMOS AHORRAR DE MANERA EFICIENTE Y MEDIBLE ENERGÍA ELÉCTRICA, GASTO DE AGUA, REDUCIR, REUSAR Y RECICLAR TANTO PLÁSTICO, VIDRIO Y PAPEL, COMO MATERIAL ELECTRÓNICO. EL TEMA DEL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE NO ES UN TEMA MENOR, HEMOS SIDO TESTIGOS TRISTEMENTE DE LOS ESTRAGOS Y LA PÉRDIDA DE MILES DE VIDAS HUMANAS, RESULTADO DE UN MEDIO AMBIENTE LASTIMADO. CONSCIENTES DE ESTA PROBLEMÁTICA QUE NOS AQUEJA, ESTA LEGISLATURA HA LLEVADO A CABO DIVERSAS ACCIONES TENDIENTES A MEJORAR NUESTRO MEDIO AMBIENTE, DE LAS ACCIONES MÁS RECIENTES FUE EL APROBAR ENVIAR UN EXHORTO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE CON EL FIN DE QUE SE LLEVEN A CABO DE MANERA COORDINADA CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ASÍ COMO CON LOS 51 MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN CON ESPECIAL ÉNFASIS EN LOS MENORES DE EDAD EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO Y EVITAR LOS TIRADEROS DE BASURA EN LUGARES NO APTOS PARA ELLO O QUE SE GENERAN DE FORMA CLANDESTINA. ANTERIOR A ESTAS ACCIONES, ESTE CONGRESO PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE FUÉRAMOS

DISMINUYENDO EL USO DEL PAPEL, PARA LO CUAL LA SÍNTESIS DE PRENSA NOS FUERA ENVIADA DE MANERA ELECTRÓNICA. EN LA LEGISLATURA LXXI SE SUSCRIBIÓ CONVENIO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTOS GRATUITOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A FIN DE QUE TODO EL PAPEL DESECHADO POR LAS DISTINTAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE ESTE CONGRESO PUDIERA TENER UN MEJOR DESTINO. ES EL CASO, COMPAÑEROS LEGISLADORES, QUE LAS ACCIONES DE EDUCACIÓN EN MATERIA DE CONCIENTIZACIÓN PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, LA DEBEMOS PREDICAR CON EL EJEMPLO, YA QUE EL PRINCIPIO DE LA EDUCACIÓN ES JUSTAMENTE PREDICAR CON EL EJEMPLO. POR ELLO SOMETEMOS EL DÍA DE HOY A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SOLICITA A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, COCRI, REALICE UN ESTUDIO PARA EL AHORRO DE AGUA, ENERGÍA ELÉCTRICA, CLASIFICACIÓN DE BASURA ORGÁNICA E INORGÁNICA, RECICLAJE, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE MANUALES PARA EL CONFINAMIENTO DEL DESPERDICIO ELECTRÓNICO, LO ANTERIOR A FIN DE LLEVAR A CABO ACCIONES TENDIENTES A IMPLEMENTAR UNA CULTURA ECOLÓGICA EN EL DESARROLLO DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA Y EN LA OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE PODER LEGISLATIVO, PARA HACER DEL CONGRESO DE NUEVO LEÓN UN CONGRESO SUSTENTABLE, PONIENDO EN

OPERACIÓN INMEDIATA LAS ACCIONES DE REDUCIR, REUSAR Y RECICLAR”.

LA C. DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, CONTINUÓ DICIENDO: “NO CONOCEMOS DE UN PRECEDENTE EN ALGÚN CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE ESTE TIPO DE ACCIONES INTEGRALES CONJUNTAS, POR LO QUE EL CONGRESO DE NUEVO LEÓN PODRÍA SER PUNTA DE LANZA Y EJEMPLO PARA EL RESTO DEL PAÍS. SOLICITO PRESIDENTA QUE ESTE PUNTO DE ACURDO SEA TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. NADA MÁS PARA SUMARNOS A ESTE PUNTO DE ACUERDO EL CUAL LO VEMOS CON BENEPLÁCITO YA QUE COMO CONGRESO DEBEMOS HACER ACCIONES PARA MEJORAR EL MEDIO AMBIENTE Y BUSCAR EL BENEFICIO DE LA COMUNIDAD. ENTONCES, NOS PONEMOS A FAVOR DE ESTE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SEA TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE”.

C. PRESIDENTA: “**DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, ME PERMITO TURNAR CON CARÁCTER DE URGENTE ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES**”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. SOLICITO, ANTES DE LEER ESTE PUNTO DE ACUERDO, PUDIERA DAR INDICACIONES A LA OFICIALÍA MAYOR SI ME PUDIERAN AUXILIAR EN DISTRIBUIR UN FOLLETO QUE ES NECESARIO QUE PUEDA ESTAR EN MANOS DE NUESTROS COMPAÑEROS DIPUTADOS, PARA QUE A SU VEZ DE LA LECTURA DE LA PROPUESTA PUEDA IRSE ENTENDIENDO EL SENTIDO SOCIAL DE ESTE PUNTO DE ACUERDO QUE REQUERIMOS DE FUNDAMENTAL IMPORTANCIA PARA APOYAR A LAS PERSONAS QUE TIENEN ESTE PROBLEMA EN SU SALUD, Y A SU VEZ, DARLE LA BIENVENIDA A ESTE RECINTO A LA ASOCIACIÓN DE “EPILEPSIA EN TUS MANOS, ASOCIACIÓN CIVIL”, QUE SE ENCUENTRAN EN LAS GALERÍAS, MUCHAS GRACIAS POR SU PRESENCIA Y SU ASISTENCIA. CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. **JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ Y JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, DIPUTADOS DE**

LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CORRELACIONADOS CON LOS NUMERALES 102, 103 Y 123 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, SOLICITAMOS LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE, AL DR. JESÚS ZACARÍAS VILLARREAL PÉREZ, SECRETARIO DE SALUD, PARA QUE TENGA A BIEN EVALUAR LA POSIBILIDAD DE PROPORCIONAR GRATUITAMENTE, MEDICAMENTOS ESPECIALES, QUE REQUIERAN QUIENES SEAN DIAGNOSTICADOS CON EPILEPSIA, ASÍ COMO AL LIC. PEDRO PABLO TREVIÑO VILLARREAL, SECRETARIO DEL TRABAJO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE CONSIDERE IMPLEMENTAR UNA CAMPAÑA DIRIGIDA A EMPRESARIOS DE LA LOCALIDAD SOBRE LA SINTOMATOLOGÍA DE LA EPILEPSIA, A FIN DE EVITAR LA DISCRIMINACIÓN EN LA CONTRATACIÓN DE EMPLEOS Y LOS DESPIDOS INJUSTIFICADOS DE PERSONAS EPILÉPTICAS. SIRVE DE FUNDAMENTO A NUESTRA SOLICITUD LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** LA EPILEPSIA ES UN TRASTORNO PROVOCADO POR EL AUMENTO DE LA ACTIVIDAD ELÉCTRICA DE LAS NEURONAS EN ALGUNA ZONA DEL CEREBRO. NO ES CONTAGIOSA, NI PRODUCTO DE ALGUNA ENFERMEDAD O RETRASO MENTAL. LAS PERSONAS AFECTADAS PUEDEN SUFRIR CONVULSIONES O MOVIMIENTOS CORPORALES INCONTROLADOS

DE FORMA REPETITIVA, A ESTO SE LE DENOMINA COMÚNMENTE COMO: "ATAQUE EPILÉPTICO". EL DESARROLLO DE LOS TRASTORNOS EPILÉPTICOS DEPENDE DE MUCHOS FACTORES, DESDE LA EDAD EN QUE SE MANIFIESTAN HASTA LA RAPIDEZ CON QUE SE DETECTAN Y AL TRATAMIENTO MÉDICO RECOMENDADO. ALGUNAS FORMAS DE EPILEPSIA SON REALMENTE LEVES Y LLEGAN A DESAPARECER. OTRAS, QUE SE CONSIDERAN MÁS SERIAS, NO DESAPARECEN POR COMPLETO, PERO PERMITEN LLEVAR UNA VIDA PRÁCTICAMENTE NORMAL, CON UN CONTROL REGULAR MÍNIMO. COMO SUELE SUCEDER CON PERSONAS QUE TIENEN ALGUNA DISCAPACIDAD, QUIENES PADECEN EPILEPSIA, SE ENCUENTRAN DESEMPLEADAS, O BIEN, CUENTAN CON EMPLEOS INFORMALES, EN EL 25 POR CIENTO DE LOS CASOS, CIFRA MUY POR ENCIMA DEL ÍNDICE DE DESEMPLEO EN LA POBLACIÓN GENERAL, DE ACUERDO A UNA ENCUESTA REALIZADA EN MÉXICO. LA IMPOSIBILIDAD DE CONSEGUIR UN EMPLEO O SER DESPEDIDO, GENERA UNA MENOR AUTOESTIMA DE LA PERSONA CON EPILEPSIA, AL NO SER ACEPTADA EN EL ÁMBITO LABORAL PARA EL QUE ESTÁ CAPACITADA. LA CONSECUENCIA ES QUE LA ENFERMEDAD EMPEORA, AL NO PODER DISPONER DE LA ATENCIÓN MÉDICA Y LOS MEDICAMENTOS NECESARIOS PARA EL TRATAMIENTO, LO CUAL OCASIONA UN DETERIORO IMPORTANTE EN LA CALIDAD DE VIDA. NO OBSTANTE QUE EN LA DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, SE GARANTIZAN TODOS LOS DERECHOS A TODAS LAS PERSONAS SIN DISTINCIÓN DE RAZA,

RELIGIÓN, INCLINACIÓN POLÍTICA O CUALQUIER OTRA CONDICIÓN, LO QUE INCLUYE EL DERECHO A LA EDUCACIÓN Y AL TRABAJO. ESTA DECLARACIÓN FORMA PARTE DE LAS LEGISLACIONES DE TODOS LOS PAÍSES DEL ORBE, INCLUIDO MÉXICO. A PESAR DE ELLO, LAS PERSONAS CON EPILEPSIA O CUALQUIER OTRA DISCAPACIDAD, SON VÍCTIMAS DE DISCRIMINACIÓN. EL TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO DE LA EPILEPSIA SE INICIÓ EL SIGLO PASADO CON LA UTILIZACIÓN DE LOS BROMUROS. DESDE ENTONCES, SE HAN DESARROLLADO DIVERSOS FÁRMACOS QUE SON ACTUALMENTE DE USO COMÚN, Y OTROS MÁS SE ENCUENTRAN EN FASE DE INVESTIGACIÓN. ENTRE LOS FÁRMACOS MÁS CONOCIDOS PARA TRATAR LA EPILEPSIA, PODEMOS MENCIONAR LA PRIMODONA, ÁCIDO VALPROICO, CARBAMAZEPINA, QUE ES LA QUE TENGO EN ESTOS MOMENTOS EN MIS MANOS, FENITOINA Y CLONAZEPAN, CON LOS CUALES ES POSIBLE CONTROLAR SATISFACTORIAMENTE, MÁS DEL 80 POR CIENTO DE LOS CASOS, AUNQUE NO SIEMPRE CON EL PRIMER TRATAMIENTO ELEGIDO. SIN EMBARGO, LOS MEDICAMENTOS ANTES MENCIONADOS, NO FIGURAN ENTRE LOS MÁS DE 190 QUE PROPORCIONA EL SEGURO POPULAR, LO QUE REPRESENTA UNA GRAN DESVENTAJA PARA ESTE SEGMENTO DE LA POBLACIÓN, YA QUE EL SEGURO POPULAR NO ATIENDE ESA ESPECIALIDAD. POR ELLO, COMO REPRESENTANTES POPULARES TENEMOS LA OBLIGACIÓN DE ATENDER ESTA PROBLEMÁTICA, DE QUIENES PRESENTAN ESTA SINTOMATOLOGÍA, CON UNA PROPUESTA DE SOLUCIÓN, DESDE EL ÁMBITO LEGISLATIVO. EN

ESTE SENTIDO, NUESTRA FRACCIÓN PARLAMENTARIA PROPONE QUE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EVALÚE LA POSIBILIDAD DE OTORGAR GRATUITAMENTE LOS REFERIDOS MEDICAMENTOS. CON ELLO, SE APOYARÍA A LAS PERSONAS EPILÉPTICAS QUE NO CUENTAN CON RECURSOS PARA ADQUIRIR LOS FÁRMACOS PARA SU TRATAMIENTO. DE ESTA MANERA, PODRÁN INTEGRARSE A LA SOCIEDAD PRODUCTIVA Y DESARROLLAR UNA VIDA DIGNA. POR OTRA PARTE, EL PROBLEMA DEL DESEMPLEO ES UNO DE LOS PRINCIPALES QUE AQUEJAN A LA POBLACIÓN EPILÉPTICA ADULTA, QUE HA TOMADO ALGUNAS INICIATIVAS PARA PALIAR ESTA SITUACIÓN: AUTO EMPLEARSE MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ALGÚN NEGOCIO PEQUEÑO, EL OFRECIMIENTO DE SERVICIOS Y LA BÚSQUEDA DE OPORTUNIDADES EN EMPRESAS. SIN EMBARGO, COMÚNMENTE SE SOBREESTIMAN LOS RIESGOS EN LOS EMPLEOS QUE PUEDEN SER DESEMPEÑADOS POR PERSONAS CON EPILEPSIA, CON EL ARGUMENTO DE QUE LA EMPRESA NO SE PUEDE HACER RESPONSABLE, DE LO QUE LES SUCEDA A ESTOS EMPLEADOS EN CASO DE UNA CRISIS; CUANDO LA CONSECUENCIA INMEDIATA ES QUE RECIBAN ALGÚN GOLPE LEVE, AL MOMENTO DE CAER, SIEMPRE Y CUANDO REALICE SUS LABORES DE PIE. POR LO MISMO, CONSIDERAMOS IMPORTANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA CAMPAÑA PERMANENTE DIRIGIDA A EMPRESARIOS DE LA LOCALIDAD, SOBRE LA SINTOMATOLOGÍA DE LA EPILEPSIA, A FIN DE QUE SE BRINDEN OPORTUNIDADES A QUIENES LA PADECEN, EVITANDO CUALQUIER TIPO

DE DISCRIMINACIÓN, SE EVITEN DESPIDOS INJUSTIFICADOS Y SE PROMUEVA UN AMBIENTE LABORAL FAVORABLE PARA ESTE TIPO DE PERSONAS. EL DESEMPEÑO DE LA PERSONA CON EPILEPSIA, AL IGUAL QUE EL DE CUALQUIER OTRA, DEPENDE SÓLO DE SU CAPACIDAD Y CONOCIMIENTO. LA EPILEPSIA NO AFECTA EL RENDIMIENTO NI LA CAPACIDAD MENTAL DE QUIEN LA PADECE. AUNQUE RECONOCEMOS QUE EXISTEN ALGUNAS ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO PARA UNA PERSONA CON ESTE PADECIMIENTO, COMO EL MANEJO DE MAQUINARIA PUNZO CORTANTE, ASÍ COMO EL CONDUCIR VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO. EN LOS DEMÁS CASOS, NO EXISTE IMPEDIMENTO PARA QUE EL PACIENTE CON EPILEPSIA TRABAJE. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOLICITAMOS A ESTA PRESIDENCIA, DICTAR EL TRÁMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE, CON EL CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, A EFECTO DE QUE SE APRUEBE EN SUS TÉRMINOS, EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** POR LO EXPRESADO EN EL CUERPO DE ESTE ESCRITO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, APRUEBA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE, AL DR. JESÚS ZACARÍAS VILLARREAL PÉREZ, SECRETARIO DE SALUD, PARA QUE TENGA A BIEN EVALUAR LA POSIBILIDAD DE PROPORCIONAR GRATUITAMENTE LOS MEDICAMENTOS ESPECIALES QUE REQUIERAN QUIENES SEAN DIAGNOSTICADOS CON EL PADECIMIENTO DE EPILEPSIA. **SEGUNDO.-** DE CONFORMIDAD CON LO

ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, APRUEBA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL LIC. PEDRO PABLO TREVIÑO VILLARREAL, SECRETARIO DEL TRABAJO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE CONSIDERE IMPLEMENTAR UNA CAMPAÑA DIRIGIDA A EMPRESARIOS DE LA LOCALIDAD, SOBRE LA SINTOMATOLOGÍA DE LA EPILEPSIA, A FIN DE EVITAR LA DISCRIMINACIÓN EN LA CONTRATACIÓN DE EMPLEOS Y LOS DESPIDOS INJUSTIFICADOS DE PERSONAS EPILÉPTICAS. ATENTAMENTE, MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 18 DE MAYO DE 2011. FIRMAMOS: DIPUTADO JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ Y EL DE LA VOZ, JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER”.

EL C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER CONTINUÓ DICIENDO: “COMPAÑERAS, COMPAÑEROS: EN NUEVO LEÓN EL 2.5 POR CIENTO DE LA POBLACIÓN PADECE DE ESTA ENFERMEDAD, Y LOS MEDICAMENTOS QUE TIENEN QUE ADMINISTRARSE PARA NO TENER ESTE TIPO DE PROBLEMA TIENEN ALTOS COSTOS, SI A ESTO LE SUMAMOS QUE NO SON CONTRATADOS LABORALMENTE POR TENER ESTA ENFERMEDAD, PUES LA FAMILIA ES LA QUE PAGA LAS CONSECUENCIAS AL TENER UNA GRAN NECESIDAD ECONÓMICA PARA ATENDER A ESTE TIPO DE PERSONAS QUE

REQUIEREN DE NUESTRO APOYO CON ESTOS EXHORTOS. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. SOLO PARA SEÑALAR QUE EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SIEMPRE ESTARÁ EN FAVOR DE LOS MÁS VULNERABLES. Y FELICITAR A LA ASOCIACIÓN POR SU LUCHA CONSTANTE DE TANTOS AÑOS EN FAVOR JUSTAMENTE DE AQUÉLLOS QUE, PUES NO TIENEN VOZ; Y QUE FELICITO TAMBIÉN A NUESTRO COMPAÑERO EL DIPUTADO JORGE SANTIAGO POR DARLES VOZ EN ESTE CONGRESO. Y PUES, ESTAMOS A FAVOR TOTALMENTE DE ESTE PUNTO DE ACUERDO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. SOLAMENTE DIPUTADA PRESIDENTA, PARA MANIFESTAR QUE EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE SUMA A LA PROPUESTA QUE HACE EL DIPUTADO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, ESTAMOS CON ELLOS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DE JESÚS HUERTA REA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. NADA MÁS LES QUIERO DECIR QUE LEÍ AQUÍ EN EL TRÍPTICO QUE NOS DIO EL PROFESOR JORGE SANTIAGO, QUE EL DÍA DEL QUE USTEDES CONMEMORAN LA EPILEPSIA CASUALMENTE ES EL DÍA 6 DE DICIEMBRE, Y ESE DÍA ES EL DÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS, CREO QUE NO PODÍAN HABER ESCOGIDO UN MEJOR DÍA PARA CONMEMORAR ESE PROBLEMA DE LA EPILEPSIA. Y EFECTIVAMENTE, COMO DICE EL PROFESOR JORGE SANTIAGO, ES UN PROBLEMA QUE QUIENES LO PADECEN ESTÁN NEGADOS A TENER QUE ESTAR TRABAJANDO. YO TENGO AMIGOS Y AMIGAS QUE HAN SIDO DESPEDIDOS, Y CUANDO LES HACEN UN ANÁLISIS, YA NO LES PERMITEN SU ACCESO DE NUEVO A ESTOS EMPLEOS. CREO QUE HABÍAMOS QUE HACER TODOS LOS DIPUTADOS DE TODAS LAS FRACCIONES PARLAMENTARIAS, COMO ASÍ LO ESTAMOS HACIENDO, UNA CAUSA COMÚN PARA AYUDAR A NUESTROS COMPAÑEROS Y SEGUIR DETECTANDO A AQUÉLLOS AMIGOS Y AMIGAS, CIUDADANOS QUE TIENEN ESTE PROBLEMA, PARA AYUDARLOS Y PODER HACER ALGO EN BIEN DE ESTA CIUDADANÍA QUE MUCHO NOS NECESITA A ESTA LXXII LEGISLATURA. Y POR SUPUESTO, ESTAMOS A FAVOR DE ESTE PUNTO PRESENTADO POR EL PROFESOR JORGE SANTIAGO ALANÍS DEL GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO NUEVA ALIANZA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN RELACIÓN A ESTE TEMA, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA QUE EL PUNTO DE ACUERDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.

EN ESTE MOMENTO LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “INFORMO A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE QUE AL TÉRMINO DE ESTA SESIÓN HABRÁ COMISIÓN DE TRABAJO EN EL PISO 10, AL TÉRMINO DE ESTA SESIÓN”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL ORDEN DE ORADORES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. JOVITA MORÍN FLORES.

EN ESE MOMENTO LOS CC. DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SALIERON DEL SALÓN DE SESIONES.

ENSEGUIDA, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C.

DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ:

“PUES SIMPLEMENTE PARA HACER NOTAR LA AUSENCIA DE LOS COMPAÑEROS DEL PRI, QUE PROBABLEMENTE RECIBIERON INSTRUCCIONES DE SU COORDINADOR PARA HACER UN VACÍO EN LA SESIÓN. VEMOS QUE HAY PURAS SILLAS VACÍAS DEL LADO DERECHO DE ESTE CONGRESO, PROBABLEMENTE TENGAN ALGÚN INTERÉS EN QUE NO

PROSIGA ESTA SESIÓN, SIMPLEMENTE HACER NOTAR ESTA SITUACIÓN. OBIAMENTE QUE SE HAGA EL CONTEO RESPECTIVO DE CUÁNTOS DIPUTADOS HABEMOS, A VER SI HAY EL QUÓRUM NECESARIO, Y QUE QUEDE ASENTADO EN ACTAS, PRESIDENTA, PIDO POR FAVOR QUE ESTA INTERVENCIÓN SE ASIENTE EN SU TOTALIDAD EN EL ACTA DE LA SESIÓN Y QUE QUEDE FE QUE NO HAY NI UN SOLO DIPUTADO DEL PRI EN EL PLENO DE ESTE CONGRESO, CON EXCEPCIÓN DE LA DIPUTADA MARTHA DE LOS SANTOS Y EL DIPUTADO GUILLERMO ELÍAS ESTRADA, OBIAMENTE INTEGRANTES DE LA DIRECTIVA, PERO NO HAY NINGÚN OTRO DIPUTADO DEL PRI EN ESTA SESIÓN”.

C. PRESIDENTA: “SOLICITO A LA DIPUTADA QUE HAGA CONSTAR EN EL ACTA LA AUSENCIA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, CON LA MENCIÓN DE LOS DIPUTADOS DE ESTA DIRECTIVA QUE CONFORMAN ESTE GRUPO LEGISLATIVO, Y LA AUSENCIA DE LOS DEMÁS DIPUTADOS DE LOS DEMÁS GRUPOS LEGISLATIVOS QUE ESTABAN AL PASE DE LISTA Y QUE NO ESTÁN EN ESTE MOMENTO”.

LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ DICIENDO: “EN ESTE SENTIDO DIPUTADA SECRETARIA, INFORMO A LOS INTEGRANTES QUE RESTAN EN LA

ASAMBLEA QUE ESTA PRESIDENCIA CLAUSURA LA SESIÓN EN VIRTUD DE QUE NO HAY QUÓRUM, DEJANDO PENDIENTE EL ORDEN DEL DÍA Y DEMÁS PARA LA PRÓXIMA SESIÓN. SE SUSPENDE LA SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS”.

ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.-
DAMOS FE:

C. PRESIDENTA:

DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ.

C. SECRETARIA:

DIP. MARTHA DE LOS SANTOS
GONZÁLEZ.

C. SECRETARIO:

DIP. ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ
VILLA.